

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento abreviado número 251/1992, sobre un delito de amenazas condicionales, contra doña Teresa García Secas, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a don Carlos Sánchez Gómez para que el próximo día 1 de junio y a las once cuarenta y cinco horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración de la vista de juicio oral, en calidad de testigo, apercibiéndole que de no comparecer el día señalado, sin causa justificada, se le impondrá multa de 5.000 a 25.000 pesetas.

Y para que sirva de citación en forma para el testigo don Carlos Sánchez Gómez, expido el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Logroño a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gil.—18.890.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 751/1991, dictándose auto de fecha 25 de marzo de 1993, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Se sobreseen provisionalmente las presentes actuaciones por no estar debidamente justificada la perpetración de la falta, archivándose las mismas hasta tanto se reciban otras diligencias ampliatorias, participándose la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días, y recurso de apelación, directa o subsidiariamente en el mismo plazo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Jerusa Sierra Liñan, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—El Secretario.—18.893-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 611/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quién y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Luis Salvador Shelly y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—El Secretario.—18.899-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Juez Encargado del Registro Civil de Almería,

Informe: Que en este Registro Civil, y con el número 253/1990, se tramita expediente de inscripción de nacimiento fuera de plazo de Francisca y Moisés Rodríguez Fernández, a instancia de don Santiago Rodríguez Amador y doña Teresa Fernández Fernández, nacidos en Almería el 4 de junio de 1988 y 2 de agosto de 1989, respectivamente, debiendo notificarse la incoación de dicho expediente a don Pedro Maya Cortés, esposo de doña Teresa Fernández Fernández, al objeto de romper la presunción de paternidad y darle la oportunidad de oírle en las actuaciones.

Dado en Almería a 29 de marzo de 1993.—El Juez-Encargado, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria, Isabel Bru Misas.—16.076.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 208/1991, a instancias del Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de don Vicente Andrés Prats y don Miguel Andrés Bonet, contra «Frutas Nacionales, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes muebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el

día 31 de mayo de 1993, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de junio de 1993, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, en el mismo lugar y hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, debiendo consignar los licitadores necesariamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días hábiles si persistiera el impedimento.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote uno: Un calibrador marca «Roda Paking», valorado a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Lote dos: Cuatro mesas de empaquetado, valoradas a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Lote tres: Dos traspaleats, valorados a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Lote cuatro: 12.000 cajones de plástico de campo, valorados a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Lote cinco: Dos carretillas «Tecnokar» de gasoil, valoradas a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote seis: Dos instalaciones de cámaras desver-tización, valoradas a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Villanueva de Castellón, calle Cervantes, número 29, donde podrán ser examinados por los interesados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los legales representantes de «Frutas Nacionales, Sociedad Limitada», caso de no poder practicarse de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 14 de enero de 1993.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—La Secretaria.—18.750-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don José María Serra Huguet y doña Juana María Serra Huguet, en cuyas actuaciones se ha acordado la publicación del presente a fin de aclarar que la subas-

ta primera que se celebrará en este procedimiento se ha señalado el día 1 de junio del presente año, rectificando el señalamiento del día 31 de mayo por ser festivo en Cataluña.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.833.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.074/1992-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Mula de Aguiar, representado por el Procurador don Jesús María González Maján, contra la finca especialmente hipotecada por «Cebriá, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.952.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de julio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y, para en su caso se notifica a la deudora «Cebriá, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda de la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Grau y Torras, números 51-53. Mide 33 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.292 del archivo, libro 109 de la Sección Primera, folio 69, finca 5.135, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.893-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra voluntaria, número 1.503/1992, promovido por «Refrinstal, Sociedad Anónima», contra el Ministerio Fiscal y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se ha acordado la convocatoria de todos los acreedores a Junta general, para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el próximo día 2 de junio de 1993, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.892.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.440/85-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Textil Condal Flock, Sociedad Anónima» y don Federico Virgili Moya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Federico Virgili Moya, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8-10, quinta planta, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el de su valoración de 17.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo de haber procedido al ingreso en el cuenta del Juzgado del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Únicamente la actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa sita en el término municipal de Cubelles, calle San Pedro número 5, de una extensión superficial de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.216, folio 208, libro 48, finca 2.975.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—18.915.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mayday Boats Martin, Sociedad Anónima», don Martín Pérez Lombarte y don Benet Boix Arias, solidariamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: Nuda propiedad de la finca propiedad de don Martín Pérez Lombarte, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.522, folio 105, finca 2.913, correspondiente a planta primera, compuesta de varias dependencias, del edificio sito en Taradell, avenida del Castillo, sin número, con dos accesos, uno independiente por medio de una escalera frontal que da a la calle y otro por medio de la escalera lateral que da al jardín o terreno común. Con una superficie de 180 metros cuadrados y disponiendo además de una terraza cubierta que tiene en su parte posterior. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha calle; a la derecha entrando, con elementos comunes; a la izquierda entrando, con terreno común, y al fondo, con elementos comunes y terreno común. Cuota del 33,34 por 100.

El precio en que se encuentra tasada dicha nuda propiedad a efectos de subasta es de 12.960.000 pesetas. Dicho valor lo es en la consideración de libre de cargas.

Mitad indivisa de la finca propiedad de don Benet Boix Arias, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.032, libro 182 de Premiá de Mar, folio 190 y finca 9.419, correspondiente al departamento 62. Vivienda puerta segunda en la sexta planta alta de la casa número 70, en la calle Virgen de la Merced, de Premiá de Mar, de superficie 88,44 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad 63; al sur, con finca de que procede; al este, con la carretera a San Ginés, y al oeste, con la entidad 61; por debajo, con la entidad 58, por encima, con la 65. Cuota: 1,28 por 100.

El precio en que se encuentra tasada dicha mitad indivisa a efectos de subasta es de 4.400.000 pesetas.

Dos enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento de la finca propiedad de don Benet Boix Arias, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Mataró, al tomo 2.740, libro 255, folio 127 y finca 9.297-2, correspondiente a urbana, que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 12, del departamento 1, local en los sótanos de la casa números 68 y 70 de la calle Virgen de la Merced. Tiene una superficie de 823,46 metros cuadrados.

El precio en que se encuentra tasada dicha parte a efectos de subastas es de 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8-10, octava

planta, el próximo día 7 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente como precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.719.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 216/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Arbal, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Conde de Salvatierra, 5, y dedicada a contratación y subcontratación de toda clase de edificios y obras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Vizcaino, don Valero Biarge y a la acreedora «Maop, Sociedad Limitada», con un activo de 1.150.683.446 pesetas y un pasivo de 320.361.054 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.705.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 217/1993, se ha tenido por solicitada mediante

providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Perfo Arbal, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Conde de Salvatierra, 5, y dedicada a contratación y subcontratación de edificios y obras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Vizcaino, don Valero Biarge y a la acreedora «Maop, Sociedad Limitada», con un Activo de 541.494.296 pesetas, y un Pasivo de 359.193.555 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.706.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 215/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Arbal, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Conde de Salvatierra 5, y dedicada a contratación y subcontratación de edificios y obras, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Vizcaino, don Valero Biarge, y a la acreedora «Cadecar, Sociedad Limitada», con un activo de 1.099.802.087 pesetas, y un pasivo de 687.799.772 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.704.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1992, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Ribes Monne, he acordado, al haberse suspendido la celebración de la tercera y pública subasta, señalarla nuevamente a la audiencia del próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que al tratarse de tercera subasta no existe sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es

Finca rústica, pieza de tierra, huerta y campo sita en la partida de Canals o Aiguasals, del término de Torres de Segre. Tiene una superficie de 43 áreas. Sobre dicha finca se han construido dos naves industriales, destinadas a almacenaje de frutas y a cámaras frigoríficas, de una sola planta, con una superficie total construida de 2.400 metros cuadrados, y que tienen frente al camino del lindero sur.

Linda: Norte, con don Antonio Miró; sur, con el camino de Les Vinyes Altes; este, con sucesores de doña Rosalía Bea; y, oeste, con don Jaime Fransi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.425, libro 28 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 153, finca 3.465, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 90.000.000 de pesetas.

La presente celebración de subasta estaba señalada para celebrarse el pasado día 26 de marzo de 1993 (D.O.G número 1.671, fecha 18 de noviembre de 1992 y «Boletín Oficial del Estado» número 39.273, de 19 de noviembre de 1992) y fue suspendida por causa de fuerza mayor, por lo que nuevamente si tuviera que suspenderse se celebraría en el día hábil siguiente.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.720.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547/1991-D, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por don Salvador Auladell Xifra y doña Montserrat Jas Ribas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2, segunda planta, teniendo lugar la ulterior subasta el próximo día 16 de julio de 1993, en su hora de las once; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La ulterior subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, una cantidad en metálico del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios el anterior señalamiento, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, campo seco, sito en el término de Sant Celoni denominada del Torrente Virgili, con una extensión de unas 13 áreas, si bien, según reciente medición resulta tener la superficie de 1.862 metros cuadrados, dentro de la cual y en su lado centro-norte existe edificada una casa aprovechando el desnivel del terreno; está compuesta de semisótano y planta baja; el semisótano, con una superficie de 85 metros cuadrados, se destina a garaje, y la planta baja, con una superficie de 180 metros cuadrados, está destinada a vivienda, la cual se integra de comedor, sala estar, tres habitaciones-dormitorio, cocina, dos cuartos de baño y un cuarto lavadero. Lindante: Al norte, con don Pedro Vila; al sur, con don Juan Sibina; al este, con don José Prat, herederos de Cataromeu y con don Juan Juliá Codin, y al oeste, en su mayor parte con la porción adquirida por don Jaime Turón y doña María Angeles Auladell, y una pequeña parte con el resto que quedó de don José Auladell, mediante camino. Registro. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 870, libro 69 de Sant Celoni, folio 149, finca 6.598, inscripción cuarta.

Valoración de la finca. El tipo fijado en la escritura es de 37.800.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar asistir a la subasta señalada, el día y bases para participar en la misma.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—18.707-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.160/1991-3.ª, promovidos por «Banco Internacional Español, Bankinter, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Industrial Montalfita, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 31 de mayo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de junio, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las registrales que deben quedar apartadas de este procedimiento serán:

Finca 10.816 (antes 7.379).

Finca 10.818 (antes 7.380).

Finca 10.810 (antes 996).

Por tanto, las fincas que deben ser subastadas en cuatro lotes son:

Finca 11.786 (antes 3.120). Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca 11.788 (antes 3.121). Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca 10.812 (antes 7.381). Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca 10.814 (antes 7.382). Valorada en 6.000.000 de pesetas.

#### Descripción de las fincas:

A) Toda aquella casa, con su solar, sita en Badalona, calle del Rector, número 16 (antes 18); se compone de bajos y dos pisos; su medida de superficie no consta en los títulos que se tienen a la vista, manifestando ignorarla los otorgantes, y linda: Por su frente, sur, con la indicada calle; por oriente, izquierda, saliendo, con la calle Busquets, en la que está señalada con el número 3; por el poniente, derecha, con la finca que luego se describirá, y por su espalda, norte, con sucesores de don Anastasio Puig, antes don Pablo Manich.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, hoy número 1 de Badalona, al tomo 741, libro 161 de Badalona, folio 124, finca número 3.120, inscripción quinta.

B) Otra casa, con el solar que ocupa, compuesta de bajos y dos pisos, sita en la citada calle del Rector, de Badalona, señalada con el número 18 (antes 20), y más, (antes 5), teniendo su entrada por la calle Busquets, en la que está señalada con el número 1; su superficie no consta, manifestando ignorarla los otorgantes, y linda: Por mediodía, frente, con calle del Rector; por oriente, izquierda, saliendo, con la casa antes descrita, y parte con la calle Busquets; por poniente, derecha, con honores de don Juan Prat, por cierzo, detrás, con sucesores de don Anastasio Puig (antes don Pablo Manich).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, hoy número 1 de

Badalona, al tomo 741, libro 161 de Badalona, folio 129, finca número 3.121, inscripción quinta.

Título: Le pertenecen por haberlas comprado a doña Francisca, doña Carmen, don Juan y doña Pilar Manich Llubera y doña Lydia y don José María Manich y Rabasa, mediante escritura autorizada el día 5 de julio de 1934, por el Notario que fue de los de Barcelona, don Antonio Par y Tusquets, bajo el número 834 del protocolo.

Cargas: Manifiesta el señor Ontal, bajo la responsabilidad de su representada, que no las tienen de clase alguna las dos descritas fincas, las cuales se hallan arrendadas a pluralidad de inquilinos.

E) Casa sita en Badalona, calle de San Luis, número 15, compuesta de planta baja, primer piso y desván, con patio al detrás, mide de ancho, de oriente a poniente, 4 metros 8 centímetros, que forman una superficie total de 61 metros 48 centímetros cuadrados; y linda: Por su frente, norte, con dicha calle de San Luis; por la derecha, entrada, poniente, con finca legada a doña Pilar Ferraz; por la izquierda, oriente, con sucesores de don José Franch, y por la espalda, sur, con don Ramón Valls.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, hoy número 1 de los de Badalona, al tomo 973, libro 263 de Badalona, folio 145, finca número 7.381, inscripción tercera.

F) Casa sita en Badalona, calle de San Luis, número 17, compuesta de planta baja, primer piso y desván, con patio al detrás de ella; mide de ancho, de oriente a poniente, 4 metros 8 centímetros, y de largo, de norte a mediodía, 15 metros 7 centímetros, que forman la total superficie de 61 metros 48 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con dicha calle de San Luis; por la derecha, entrando, poniente, con sucesores de don José Pallach; por la izquierda, oriente, con finca legada a doña Joaquina Ferraz, y espalda, sur, con don Ramón Valls.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, hoy número 1 de los de Badalona al tomo 973, libro 263 de Badalona, folio 149, finca número 7.382, inscripción tercera.

Título: Les pertenece por aportación realizada en la escritura de transformación de la Sociedad, autorizada el día 27 de marzo de 1929, por el Notario que fue de Barcelona, don Antonio Par y Tusquets.

Cargas: Manifiesta el señor Ontal, bajo la responsabilidad de su representada, que las cuatro últimas descritas fincas no tienen más cargas que un censo con dominio directo, de pensión anual 3 por 100, 129 pesetas 33 céntimos, y que consta inscrito actualmente a nombre de don Ignacio Joaniquete Sirvent.

Situación arrendaticia.—Se hallan arrendadas a pluralidad de inquilinos.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Secretario, Fernando González Pérez.—19.906-1.

#### BECERREA

##### Edicto

Doña María Cruz Reyes Madrdejos, Jueza de Primera Instancia de Becerreá (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 139/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Mosquera, contra don José Campos Rivadeneira y doña Regina Iglesias López, en cuyo procedimiento ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez los días y horas que se dirán, de la finca siguiente:

Casa de Fernández y obra nueva, casa en estado ruinoso, sita en la villa de Becerreá, calle Carlos III, número 17, contigua a la casa de herederos de don Emilio Simón; consta de planta baja y dos pisos altos, con una caseta-azotea (construida en lo que antes era «Huerto de Souto»), contigua a la casa por la espalda y en la que se conserva un pequeño patio. Ocupa el conjunto 325 metros cuadrados aproximadamente, de los que 150 metros cuadrados

corresponden a la casa propiamente dicha, y el resto a holganzas y otros servicios. Linda: Frente, que es el este, calle Carlos III; derecha, desde dicho frente, o norte, herederos de doña Camila Gómez; izquierda, o sur, herederos de don Emilio Simón, y fondo, u oeste, herederos de don Antonio Castillón y los de don Camilo Gómez. Tiene servicio de paso, dándole entrada al segundo piso, por la era llamada del Souto, propiedad de los herederos de doña Camila Gómez; inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 413, libro 128, folio 124, finca 7.415, inscripción quinta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Gómez Jiménez, sin número, de Becerreá; para la segunda subasta se ha señalado el día 8 de septiembre de 1993, a las trece quince horas, y para la tercera, el día 6 de octubre de 1993, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.100.000 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma al deudor.

Dado en Becerreá a 26 de marzo de 1993.—La Jueza, María Cruz Reyes Madrudejos.—El Secretario.—18.730.

## BECERREA

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, número 84/1990, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá (Lugo), sobre imprudencia en circulación con daños, con fecha 14 de febrero de 1991, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que no ha lugar a pronunciamiento en orden penal en cuanto a posibles iniciales responsabilidades de los implicados en estas diligencias, don Manuel Barreiro Fernández y don Agustín Nistal Rodríguez, por despenalización efectuada por Ley Orgánica 3/1989, así como en cuanto a las responsabilidades civiles, que, en virtud de Disposición transitoria 2.ª de la propia Ley Orgánica citada, podrían ser resueltas por falta de ejercicio de la acción por los perjudicados, declarando de oficio las costas de este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña María de la Cruz Reyes Madrudejos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá (Lugo).

Y para que sirva de notificación a Agustín Nistal Rodríguez, se expide la presente en Becerreá a 26 de marzo de 1993.—16.165-E.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 4.214.086 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan de la Cruz Pérez y doña Mercedes Jaén Olivares, y en los que proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 1 de junio próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de junio próximo a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo a sus trece horas; el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 0139000010/134/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 69 de orden. Vivienda en séptima planta alta o de sobreático, puerta «U» del edificio, denominado Marvic, sito en Benidorm, partida del Calvario o Infante, con frente principal recayente a la calle de Tomás Ortuño, a donde abre un portal para acceso a las viviendas, sin número de policía; se compone de estar-comedor, un dormitorio, baño, cocina, vestíbulo, paso, galería y terraza. Comprende una superficie de 58 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden 17 metros a la terraza y galería. Linda: Frente, con la calle de Tomás Ortuño a donde recae su frontera retran-

queada, y su proyección vertical, terraza de la vivienda en la planta ático, puerta G-16; derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda puerta V y patio de luces; izquierda, con la vivienda H-14, y fondo rellano o pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 713, libro 321, folio 42, finca número 10.965 duplicada. Sección segunda. Cuota, 0,85 por 100.

Valor de la finca 3.650.000 pesetas.

2. Número 70. Vivienda en séptima planta alta o sobreático, puerta «V», del edificio, denominado «Marvic», sito en Benidorm, partida del Calvario o Infante, con frontera principal recayente a la calle de Tomás Ortuño a donde abre un portal para acceso a las viviendas, sin número de policía; consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, vestíbulo, paso y terraza. Comprende una superficie de 109 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden 50 metros a la terraza. Linda: Frente, con la calle de Tomás Ortuño a donde recae su frontera, retranqueada, y en su proyección vertical, con las viviendas en sexta planta o de áticos puertas G-17 e Y, en lo que a sus terrazas se refiere; derecha mirando desde dicha calle, con calle particular, y en su proyección vertical, con la terraza de la vivienda puerta «Y» recayente en la sexta planta alta o de ático, y fondo, rellano o pasillo común.

Cuota, 1,58 por 100. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, al tomo 440, libro 100, folio 219, finca 10.967.

Valor de la finca 5.475.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—18.855-3.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Crédito de Altea, contra don Pedro Tent Torregrosa, doña Susana Pérez Castellanos, don Ramón Torregrosa Penalva y doña Antonia Pérez Moragues, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados referidos:

Vivienda en la cuarta planta alta, quinta del edificio sito en Benissa, avenida del País Valenciá, número 79, que tiene una superficie construida de 139,47 metros cuadrados, que se distribuyen en cuatro dormitorios, dos baños, comedor-estar con solana y cocina con galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 591, libro 109, folio 138, finca 14.493, inscripción segunda.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Trastero-barbacoa en la quinta planta alta, sexta del edificio sito en Benissa, avenida del País Valenciá, número 79, con acceso por la escalera general y rellano de esta planta, tiene una superficie construida cubierta de 24,90 metros cuadrados, y en terraza descubierta de 55,38 metros cuadrados, compuesta de un local sin distribución y terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 591, libro 109, folio 140, finca 14.495, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Rústica. En la partida Collado, del término de Benissa, una parcela de tierra seca, cereales de 91 áreas, 40 centiáreas, que linda: Norte, María Gines-tar; este, María Ronda Serra; sur, Manuel Santacreu Pérez, y oeste, camino Viejo de Benissa a Jalón.

Con una casa de labor de planta baja de unos 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 327, libro 65, folio 219, finca 9.491, inscripción segunda.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Calpe, carretera del Peñón de Ifach, sin número con acceso independiente, compuesto de una nave sin distribución, destinada a garaje, con una superficie construida de 284,28 metros cuadrados. Linda, según se entra al mismo: Derecha e izquierda, entrando. Francisco Pastor y zaguán y caja de escalera; fondo, Antonio Tur Femenia, y frente, carretera del Peñón de Ifach y zaguán y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 667, libro 155, folios 132 y 133, finca 8.545, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Un patio o solar para edificar, en término de Calpe, partida Pla de Cocóns, de haber 265 metros cuadrados. Linda: Norte, finca 8.545 consistente en local de Pedro Tent Torregrosa; sur, Juan Crespo; este, Juan Crespo y Francisco Bordes, y oeste, Francisco Bordes, viviendas de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 84, libro 8, folios 181 vuelto y 234, finca 1.295 duplicado, inscripciones tercera y quinta.

Valorado en 7.400.000 pesetas.

Vivienda situada en Benissa, calle de la Virgen de los Dolores, señalada con el número 62 de policía, compuesta de planta baja y piso comunicados por escalera interior, tiene una superficie construida de 96,49 metros cuadrados, y comprende vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor y un dormitorio y el piso tres dormitorios, terraza-balcón y terraza. Tiene además un corral o patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 440, libro 86, folio 179, finca 12.152, inscripción tercera.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

El usufructo vitalicio de una parcela de tierra seca, en término de Benissa, partida Coma Roja, de 8 áreas de cabida, que linda: Norte, sur, este y oeste, camino. Es la parcela 69 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 464, libro 90, folio 217, finca 12.657, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los herederos y herencia yacente de la demandada doña Antonia Pérez Moragues, así como a los demás demandados, a éstos para el caso de no ser hallados.

Dado en Benidorm a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.749.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Lucia E. Ruiz Antolín, en representación de «Congelados Burgaleses, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Calderón Hidalgo y su esposo, don Félix Padrones Pérez, efectos 144 R. H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada doña María Jesús Calderón Hidalgo:

Urbana.—Vivienda C del piso 9.º, portal número 1, 35 de la parcelación de la casa sita en la calle Santa Cruz, señalados sus portales con los números 1 y 2, registrada al tomo 2.631, folio 103, finca 5.586.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.729-3.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, en representación de don José Galindo García, contra don David Guerrero Conesa y esposa, artículo 14 R. H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes participaciones embargadas al demandado:

Trescientas cuarenta participaciones de la «Sociedad Explotaciones Pinilla, Sociedad Limitada», de las 500 participaciones Sociales de que se compone la Sociedad, tasadas en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, calle Angel Bruna, 21, el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.803.

## CASTELLON

## Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 52/1991, se sigue juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en reclamación de 27.661.000 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección RJ.

Asunto: 00052/1991. Ejecutivo otros títulos.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Belmar y doña Carmen Luis Piñana.

El secretario señor Franco Lucas formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio, a las trece treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal.

## Bienes que se subastan

1. Urbana: Parcela en Benicasim, partida Puntas con una superficie de 516 metros cuadrados, en el cual hay un chalé de planta baja y dos pisos altos con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Castellón al tomo 315, libro 57, folio 172, finca 6.046, inscripción segunda. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda en piso 1.º del edificio en Castellón, plaza Alférez Provisional, con una superficie de 141 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 92, folio 5, finca 6.971, inscripción tercera. Valorada en 9.900.000 pesetas.

3. Urbana: Local comercial en Castellón, calle Herrero, números 42 y 44 con una superficie de 23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 145, folio 87, finca 13.808, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Planta baja del edificio en Castellón, plaza Alférez Provisional, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 151, folio 126, finca 14.302, inscripción segunda. Valorada en 6.800.000 pesetas.

5. Urbana: Planta baja del edificio en Castellón, calle Sarratella, 6, con una superficie de 159 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 160, folio 78, finca 16.973, inscripción cuarta. Valorada en 12.800.000 pesetas.

6. Urbana: Vivienda en piso 3.º del edificio en Castellón, plaza Herrero Tejedor y calle Prim, con una superficie de 163 metros y 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 210, folio 168, finca 22.185, inscripción tercera. Valorada en 16.323.000 pesetas.

7. Urbana: Vivienda en piso 3.º del edificio en Castellón, plaza Herrero Tejedor y calle Prim, con una superficie de 163 metros 23 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 210, folio 170, finca 22.187, inscripción tercera. Valorada en 16.323.000 pesetas.

8. Urbana: Vivienda en piso 7.º del edificio en Castellón, plaza Herrero Tejedor y calle Prim, con una superficie de 173 metros 23 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 210, folio 186, finca 22.203, inscripción tercera. Valorada en 16.323.000 pesetas.

9. Urbana: Planta baja del edificio en Castellón, calle Sarratella, número 6, con una superficie de 37 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 226, folio 88, finca 23.820, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

10. Urbana, vivienda en piso 5.º del edificio en Castellón, calle Herrero Tejedor y calle Prim, con una superficie de 122 metros 9 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 212, folio 25, finca 22.291, inscripción tercera. Valorada en 12.209.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—18.850-3.

## CASTELLON

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, contra «Compañía Vitacos, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.133.536 pesetas de principal y presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que, por resolución de esta fecha, he acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de julio, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar de la primera señalada.

## Bienes objeto de subasta

Solar comprensivo de 7.858 metros cuadrados de superficie, con derecho a riego del «Pozo la Paz», sito en término de Villarreal, partida Pinilla al Camino de Miralcamp, en cuyo interior se está construyendo una nave industrial, que ocupa una superficie de 3.174 metros cuadrados constituida por una estructura doblemente aporticada de 20 por 25 metros de luz entre pilares, con 6 metros de altura de pilar, excepto en la zona de silos, que será de 12 metros. La nave se cierra con un muro de 2,50 metros de altura construido con bloque de hormigón de 40 por 20 por 20 enfoscado y pintado a dos caras, al que sigue una chapa precalada de 6 metros de altura. La cubierta se resuelve mediante chapa galvanizada. Cuatro puertas de acceso los aspiradores estáticos, las persianas de ventilación y la soleira de hormigón con tratamiento antipolvo completará la obra. Y se accede a la nave a través de dos caminos que se proyectan junto a los existentes para facilitar e independizar el tráfico. Lindante: Norte, Manuel Adsuará Claros; sur, Todagres, camino de Miralcamp en medio; este, Francisco Guinot Gumbau y otro, y oeste, Bautista Sales Ferris.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.169, libro 761, de Villarreal, folio 222, finca 59.797, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal.

Valorada en 88.568.000 pesetas.

El bien anteriormente reseñado es propiedad de la Compañía «Vitacos, Sociedad Anónima».

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado donde radica la finca embargada, Villarreal, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Castellón, a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaría.—18.844.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/1991, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Rafael Quero García y Angeles Rodríguez Pérez, mayores de edad, vecinos de Córdoba, en avenida Mirasierra, 11, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del aeropuerto, agencia número 2104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Entidad bancaria antedicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 15, piso vivienda tipo 1, número 3, en planta cuarta, del bloque número 11, del conjunto residencial «Azahara 1», número 5 de avenida de Mirasierra, de esta capital, con superficie útil de 76,73 metros cuadrados. Inscrita con carácter ganancial a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 560, libro 135, folio 17, finca número 9.762.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—18.795-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.570/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Luis Varona Casares y doña Francisca López Molina, contra «Bricolauto, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración, el próximo día 1 de julio, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 1 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 1 de octubre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. «Ford» Fiesta, matrícula CO-9505-T. Tipo primera subasta, 210.000 pesetas.

2. «Ford» Fiesta, matrícula CO-9155-T. Tipo primera subasta, 180.000 pesetas.

3. «Ford» Orion, matrícula CO-4893-X, tipo primera subasta, 900.000 pesetas.

4. Utillaje de diversos vehículos, cuya relación figura en autos a disposición de los posibles postores. Tipo primera subasta, 1.086.000 pesetas.

5. Instalaciones de taller, compuestas de banco de trabajo y banco metálico. Tipo primera subasta, 25.000 pesetas.

6. Veinticuatro botes de pegamento. Tipo primera subasta, 4.800 pesetas.

7. Urbana, sita en término de esta capital, compuesta de parcelas 3, 4 y 5 del Cortijo Amargacena, con una superficie de 1.267,53 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una nave con superficie de 904,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.863, libro 136, finca 9.221 del Registro número 3, tipo primera subasta, 31.675.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—18.757.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 687/1989, se siguen autos de ejecución otros títulos, en representación del Procurador don Diego Ruiz Herrero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Manuela Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca urbana situada en la calle La Palmera, número 18, tercera, 2, en Córdoba, con una superficie de 67,24 metros cuadrados útiles, y de la que es propietaria la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.728-3.

## CORIA

## Edicto

Don Alejandro Familia Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 143/1990, instado por «Sociedad Mercantil Rebate, Sociedad Limitada», representada por

el Procurador señor Fernández Simón, frente a Javier Ruano Gutiérrez y «Sociedad Agraria de Transformación Jarú», sobre reclamación de la cantidad de 3.866.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

#### Descripción y valoración de los bienes

1.º Urbana número 10. Vivienda tipo D, en la segunda planta alta del edificio sito en la carretera de Plasencia a Pozuelo de Zarcón, término de Montehermoso; tiene una superficie construida de 98,82 metros cuadrados y útil de 80,95 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Ganancial.

Valoración: 3.458.700 pesetas.

2.º Rústica. Cuarta parte indivisa de la parcela número 1. Dehesa conocida por Cabezo de Abajo, en término municipal de Galisteo, de cabida 31 hectáreas 88 áreas 12 centiáreas, que linda: Al norte, con Jose L. Tapias Jiménez y terreno del Instituto Nacional de Colonización; sur y este, las parcelas números 2, 3, 4 y 5, y oeste, acequia-camino.

Valoración: Un cuarto de la finca, 5.311.535 pesetas.

3.º Fiat modelo 8066 Y pala industrial, número bastidor 824.355 (sin matricular). Valoración: 3.750.000 pesetas.

4.º Tractor «Jhon Dehere», matrícula CC-18796-VE.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 18 de junio de 1993, a las doce quince horas.

Segunda, el día 22 de julio de 1993, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 24 de septiembre de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 12 de enero de 1993.—El Juez, Alejandro Familia Martín.—El Secretario.—18.716.

## DENIA

### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1992, promovido por Bancaja, contra «Construcciones la Marina, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.644.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número veinticuatro. Local comercial número 22, sito en el nivel 5 del edificio general o primera planta alta del edificio llamado «Autana», ubicado en el número 13 de la avenida de Gabriel Miró, de Calpe. Señalada en la actualidad su puerta con el número siete. Tiene una superficie de 103 metros 51 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita al tomo 677, libro 162, folio 16, finca 19.794.

Dado en Denia a 23 de febrero de 1993.—La Jueza, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—18.871.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 402/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Palomera Pérez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objetó de licitación es la siguiente:

1. Edificio de planta baja y piso que comprende un local comercial y una vivienda en la planta baja y dos viviendas en el piso alto. Sito en esta ciudad, calle Obispo Winibal, esquina a Juan Espuche. Ocupan una superficie de solar de 160 metros cuadrados. En la planta baja la superficie edificada es de 140,03 metros cuadrados y en la planta alta 147 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 358 de Santa María, folio 134 vuelto, finca número 17.536. Inscrición tercera. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.759.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 28 de julio de 1993, a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 3 de noviembre de

1993, a las diez treinta horas; para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo B-1, desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta alta y conforme se entra linda por ambas plantas: Derecha, con la finca número 24; izquierda, con la finca número 26, y al fondo, con zonas vial del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 919, libro 262, folio 110, finca número 11.594, inscripción 2.ª; posteriormente en virtud de la ampliación del préstamo referido consta inscrita al tomo 919, libro 262, folio 110, finca número 11.594, inscripción 3.ª

La finca hipotecada se tasó a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—18.738.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 230/1992, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Asunción y don Gabriel Alvarado Balaguer y doña Antonia Roselló Gregori, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 31 de mayo, a las once horas, en su caso, por segunda, el día 30 de junio, a las once horas, y por tercera vez, el día 30 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0230/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación

de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores doña Asunción y don Gabriel Alvarado Balaguer y doña Antonia Roselló Gregori, en caso de no hallarse en el domicilio designado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica, parcela comprensiva de 67 áreas 51 centiáreas 38 decímetros cuadrados, en el término Jaraco, partida de Rondonera, que linda: Por norte, con María Josefa Gabarda Doménech, camino en medio; sur, finca de los comparecientes; este y oeste, de María Josefa Gabarda Doménech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Gandia, tomo 1.352, libro 67, folio 75, finca 7.321, inscripción segunda.

Sale a subasta por 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas de tierra regadía motor, situada en el término de Jaraco, en la partida de Rondonera, que linda: Por el norte, de herederos de Alvaro Castelló; sur, camino; este, de María Josefa Gabarda Doménech, y oeste, de Concha Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Gandia al tomo 1.352, libro 67, folio 77, finca 7.322, inscripción segunda.

Sale a subasta por 3.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 5 de abril de 1993.—La Jueza, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—18.737-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 237/1992, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Julio Juan Ribes Cabrera y doña María Rosalía Deusa Castelló.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 30 de junio, a las doce horas, y por tercera vez, el día 30 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0237/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a

vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas a dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de subastas a los demandados don Julio Juan Ribes Cabrera y doña María Rosalía Deusa Castelló, en caso de no hallarse en el domicilio expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica, 27 áreas 35 centiáreas de tierra seca en término de Beniarjó, partida Vernissa, lindante: Por norte, camino Viejo de Xátiva; sur, carretera de Alcoy; este, con otra de los hipotecantes, y oeste, de Jaime Torres Cremades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandia al tomo 1.158, folio 35, finca número 2.353.

Sale a subasta por 1.368.750 pesetas.

Segunda.—Rústica, 38 áreas 24 centiáreas de tierra seca en terreno llano, en término de Beniarjó, partida de Vernissa, en cuya superficie hay edificada una casa de campo o de labor, que ocupa del terreno unos 300 metros cuadrados aproximadamente, aclarándose para mejor identificación de la misma que sus características esenciales son las siguientes: Casa solariega compuesta de cuatro plantas, con las distribuciones propias para habitar e instalaciones de luz, agua y pozo, desagües, garajes, cuerdas, jardines, patios, pistas de tenis y frontón, piscina, paellero y otros servicios secundarios. Linda: Toda la finca: Norte, la de Ramón Morant; sur, herederos de Salvador Cremades; este, carretera de Albaida, y oeste, camino Viejo de Palma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Gandia al tomo 1.083, libro 21, folio 76, finca número 376.

Sale a subasta por 26.006.250 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de abril de 1993.—La Jueza, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—18.736-3.

#### GIJON

##### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.446/1988, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice así:

En Gijón a 30 de junio de 1990.

Visto por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.446/1988, sobre intento de hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante Angel Marino Piñera y denunciados Oscar Fernández García y Miguel Angel Sarmiento Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Oscar Fernández García y Miguel Angel Sarmiento Fernández de la falta enjuiciada, declarándose de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Angel Marino Piñera, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 8 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.202-E.

## GIJÓN

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 547/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Santa Olya, Sociedad Anónima», y don Eleuterio García García acordé sacar a subastas públicas, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del 6 de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 1 de julio de 1993, a las once horas de su mañana con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda se señala para la tercera el próximo día 29 de julio de 1993, a las once horas de su mañana con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Nave industrial sita en calle Pachín de Melas, número 35 antes calle General Dávila, número 37, parroquia de Jove, concejo de Gijón, Asturias, inscrita con el número 2.873 al folio 31 del libro 47, sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, valorada en 15.350.000 pesetas.

Trozo de terreno o solar, sobre el que en la actualidad se levanta una nave industrial, sito en calle Pachín de Melas, número 33, antes número 35 de la manzana A del plano de urbanización privada de la calle General Dávila, parroquia de Jove, concejo de Gijón, Asturias, inscrita con el número 2.875 al folio 33 del libro 47, sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, valorado en 14.950.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—18.836-3.

## GIJÓN

## Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 284/1991, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 23 de diciembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 284/1991, sobre robo y lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como denunciante Angel Fernández Sánchez, y como denunciados Guiomar Riera López, Ignacio Javier González Fernández y Marco Antonio González Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Guiomar Riera López, Ignacio Javier González Fernández y Marco Antonio González Fernández de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Angel Fernández Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—18.901.

## GIJÓN

## Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 6/1991, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 31 de enero de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 6/1991, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Gloria Revuelta Gutiérrez, Angeles Amieva Redondo, Cecilia Morilla Quesada, María Luisa Sánchez Castro y José Antonio Amieva Turanzas, y como denunciados Miguel Angel Rodríguez Fernández y María Victoria Altares Sanabria.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Rodríguez Fernández y a María Victoria Altares Sanabria como autores responsables de la falta continuada de hurto, a la pena de a cada uno de ellos de treinta días arresto menor. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Miguel Angel Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 13 de abril de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—18.894.

## GIJÓN

## Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 338/1992, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón a 18 de septiembre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de

juicio de faltas número 338/1992, sobre malos tratos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Esther Fernández Fernández, y como denunciado Javier Suárez Lafuente.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Javier Suárez Lafuente de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Javier Suárez Lafuente, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—18.892.

## GIJÓN

## Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 196/1991, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 11 de noviembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 196/1991, sobre insultos y amenazas a agentes de la autoridad, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante PO 47.375, 39.977, 49.678 y 41.115 y como denunciados Miguel Angel Rodríguez Fernández y María Victoria Altares Sanabria.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Rodríguez Fernández y a María Victoria Altares Sanabria como autores responsables de la falta contra el orden público, a la pena de 10.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Miguel Angel Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 13 de abril de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—18.891.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 813/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don Eduardo Javier Gómez Quesada y doña María Victoria Orihuela Moreno, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente al precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 35.—Piso 4.º, tipo G-1, en construcción, en planta cuarta de pisos, sexta general, del bloque Los Magnolios, conjunto de edificación en Granada, calle sin nombre, con acceso por el portal primero, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, a la derecha del desembarque de la escalera, con superficie construida de 147 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 66 decímetros cuadrados. Según su entrada, linda: Frente, pasillo, caja escalera, hueco ascensor y vivienda 34; derecha, entrando, izquierda y espalda, zona común. Finca registral número 73.779. Ha sido valorada en 5.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—18.851.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 670/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Iarsa, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de enero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 5, sita en el paseo Felipe Arche Hermosa, de la localidad de La Carolina (Jaén), finca número 12.471. Valorada en 10.340.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.859.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 111/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Luis Reche Valenzuela y otros.

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de enero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa, sin numerar, sita en la carretera de Ronda, Huerta de los Santos Médicos, término de Baza (Granada), sobre un solar de 218 metros cuadrados, finca número 17.678, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.854.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 876/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Valenzuela Vargas y otros.

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración,

no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de enero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Piso 1.º, tipo A, sito en paseo de la Virgen de Linarejos, número 50, de la localidad de Linares (Jaén), finca número 30.147, valorado en 6.440.000 pesetas.

2.º Piso 4.º, tipo A, sito en la localidad de Linares (Jaén), paseo de la Virgen de Linarejos, 50, finca número 30.159, valorado en 6.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.858.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 990/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Artoga Fernández y otra.

Primera subasta: Día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sita baja, sobre una parcela de terreno de término de Alhaurin de la Torre (Málaga), urbanización «Pinos de Alhaurin 1», finca número 1.045-A, valorada en 7.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.860.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 467/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso Galán Rodríguez.

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso segundo, derecha del bloque 3.º, sitio del Navajo o Navajazo, a la apertura de la calle Calvario, de la localidad de Marmolejo (Jaén), finca número 9.648, valorado en 5.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.861.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 976/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña María Concepción Vázquez y don Manuel Vázquez Caneda.

Primera subasta: Día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso 1.º B, del bloque 4.º del conjunto residencial «Proa», entre las calles Huesca, Almería y Burgos, de la localidad de Fuengirola (Málaga), finca número 22.344, valorado en 6.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.857.

## GUIPUZCOA

## Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azeptia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Gurelux, Sociedad Anónima», Jesús María Ibayeta Gabilondo, Miguel Albizu Larrañaga y Florián Fernández Hernández, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017010392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento izquierda-izquierda o número dos, de los situados a la izquierda subiendo la escalera, de la planta alta primera del edificio señalado con el número 11 de la calle Urazurrutia de la villa de Bilbao; inscrito en favor de don Florián Fernández Hernández, mayor de edad, soltero y vecino de Bilbao, según escritura otorgada en Bilbao el 25 de noviembre de 1986, inscrita con fecha 2 de abril de 1987, en el libro 182 del Registro de Bilbao número 8, folio 82, finca 4.324 A, inscripción primera.

La superficie, según escrituras, es de 42,97 metros cuadrados.

La valoración del inmueble es de 6.000.000 de pesetas.

Vehículo motor, matrícula SS-8743-AD, marca «Mercedes», tipo 190-D a gasolina.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

Dado en Azeptia (Guipúzcoa) a 1 de abril de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—18.764.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 30/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Cardona Cardona, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Torres Juan y doña Antonia Arabi Serra, en reclamación de la cantidad de 6.288.488 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1993 y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1993 y hora de las diez.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1993 y hora de las diez.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 10.195. Inscrita al tomo 1.199, libro 204, folio 170, de San Antonio. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 10.198. Inscrita al tomo 1.318, libro 227, folio 188, de San Antonio. Valorada en 5.050.000 pesetas.

Finca número 14.128. Inscrita al tomo 1.119, libro 181, folio 93, de San Antonio. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca número 16.330. Inscrita al tomo 1.318, libro 227, folio 104, de San Antonio. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Finca número 4.831. Inscrita al tomo 1.257, libro 53, folio 52, Ibiza-2. Valorada en 11.050.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—18.722.

#### IBIZA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 414/1992, a instancia de la Procuradora señora Maria Cardona Cardona, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Alfonso Borrero y doña Margarita Ferrer Ferrer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de julio, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.460.099 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de 5.595.074 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 9, o sea, vivienda de la planta alta cuarta, piso cuarto, puerta primera, de un edificio compuesto de planta baja y cinco plantas de pisos, construido sobre un solar sito en la calle Fray Vicente Nicolás, 176, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 72 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, donde tiene su puerta de entrada, con el rellano y caja de escalera, patio interior de luces y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con calle de su situación; por la izquierda, con José Colomar Serra, y por el fondo, con la casa número 14 de la misma calle. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al libro 238 de la ciudad, folio 153, finca 9.179-N.

Dado en Ibiza a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.726.

#### IBIZA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1992, 3 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Volusiano Cándido Royo Galán y doña Teodora Estévez Navas, en reclamación de 47.447.829 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Diversas fincas que forman parte del inmueble sito en la villa de Sant Antoni de Portmany, calles Balançat y del Faro.

Finca número 4: Vivienda letra A de la planta primera de viviendas. Superficie: 60,22 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones. Linda, según se entra: Fondo, vuelo patio derecho; frente, pasillo común y vivienda letra B; derecha, vivienda C, e izquierda, Pedro Planells Ribas y Juana Planas Palau.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 5: Vivienda letra B de la planta de viviendas. Superficie: 53,96 metros cuadrados, más terraza de 13,20 metros cuadrados. Linda, según se entra: Fondo, vuelo sobre la calle Balançat; frente, pasillo común y vivienda A; derecha, Pedro Roselló Ribas y Juana Planas Palau; izquierda, vivienda D.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Finca número 6: Vivienda letra C de la planta primera de viviendas. Superficie: 48,57 metros cuadrados. Linda: Fondo, patio interior; frente, pasillo común de acceso, que le separa de la vivienda D; derecha, pasillo común de acceso; izquierda, vivienda A.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 7: Vivienda letra D de la planta primera de viviendas. Superficie: 48,57 metros cuadrados más una terraza de 13,20 metros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo común de acceso, que le separa de la vivienda C; derecha, vivienda letra B; izquierda, vivienda E, y fondo, vuelo sobre la calle Balançat.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 8: Vivienda letra E de la planta primera de viviendas. Superficie: 50,44 metros cuadrados, más una terraza de 9,10 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, pasillo común de acceso, además de vivienda letra D; frente, además, patio de luces; izquierda, Antonio Ribas Torres, Portmany, y fondo, vuelo sobre la calle Balançat.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Finca número 9: Vivienda letra F de la planta primera de viviendas. Superficie: 50,71 metros cuadrados, más una terraza de 8,94 metros cuadrados. Linda, según se entra: Fondo, vuelo sobre calle del Faro; frente, patio de luces y pasillo de acceso; derecha, Antonio Ribas Torres, Portmany, e izquierda, pasillo común de acceso y vivienda H.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Finca número 10: Vivienda letra G de la planta primera de viviendas. Superficie: 49,24 metros cuadrados. Linda, según se entra: Fondo, patio de luces; frente, pasillo común de acceso, que le separa de vivienda H; derecha, vivienda letra J; izquierda, pasillo común.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 11: Vivienda letra H de la planta primera de viviendas. Superficie: 35,75 metros cuadrados, más una terraza de 6,82 metros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo común de acceso, que le separa de la vivienda G; fondo, vuelo sobre calle del Faro; derecha, vivienda letra F; izquierda, vivienda I.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 12: Vivienda I de la planta primera de viviendas. Superficie: 36,86 metros cuadrados, más una terraza de 4,49 metros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo común de acceso, que le separa de viviendas G y J; derecha, vivienda H; izquierda, la vivienda K, y fondo, vuelo sobre calle del Faro.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 13: Vivienda letra J de la planta primera de viviendas. Superficie: 51,45 metros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, pasillo común de acceso y patio de luces; fondo, patio de luces; derecha, Pedro Planells Ribas y Juana Planells Palau, e izquierda, vivienda G.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 14: Vivienda letra K de la planta primera de viviendas. Superficie: 40,35 metros cuadrados, más una terraza de 4,43 metros cuadrados. Linda, según se entra: Fondo, vuelo sobre calle del Faro; frente, patio de luces y pasillo común de acceso; derecha, vivienda letra I, e izquierda, Pedro Planells Ribas y Juana Planells Palau.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Finca número 15: Vivienda A de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 4.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 16: Vivienda B de la planta segunda, con datos coincidentes a la número 5.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Finca número 17: Vivienda C de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 6.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 18: Vivienda D de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 7.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 19: Vivienda E de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 8.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Finca número 20: Vivienda F de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 9.

Tasada en 2.900.000 pesetas.

Finca número 21: Vivienda letra G de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 10.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 22: Vivienda letra H de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 11.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 23: Vivienda I de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 12.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 24: Vivienda J de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 13.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 25: Vivienda K de la planta segunda, con datos coincidentes con la número 14. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Finca número 26: Vivienda A de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 4. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 27: Vivienda B de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 5. Tasada en 3.100.000 pesetas.

Finca número 28: Vivienda C de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 6. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 29: Vivienda D de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 7. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 30: Vivienda E de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 8. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Finca número 31: Vivienda F de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 9. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Finca número 32: Vivienda G de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 10. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 33: Vivienda H de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 11. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 34: Vivienda I de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 12. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 35: Vivienda J de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 13. Tasada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 36: Vivienda K de la planta tercera, con datos coincidentes con la número 14. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Finca número 37: Vivienda A de la planta cuarta, con datos coincidentes con la número 4. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 38: Vivienda B de la planta cuarta, con datos coincidentes con la número 5. Tasada en 3.100.000 pesetas.

Finca número 39: Vivienda C de la planta cuarta, con datos coincidentes con la número 6. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Finca número 40: Vivienda D de la planta cuarta, con datos coincidentes con la número 7. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 41: Vivienda E de la planta cuarta, con datos coincidentes con la número 8. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Las entidades registrales descritas figuran inscritas al tomo 170 y 171 de Sant Antoni de Portmany, folios 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 1 y 3, fincas números del 13.574 al 13.611, ambos inclusive, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que ya consta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—18.495.

JACA

Edicto

Doña Cristina Malo Navarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1992, se tramita autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representada por la Procuradora señora Labarta, frente a Entidad mercantil «Torregrosa y Pisonero, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 29 de junio, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 22 de julio, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, sucursal de Jaca del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta y tipo

El tipo de cada uno de los apartamentos es 3.425.000 pesetas.

Todas las que se dirán forman parte de un conjunto edificado en Villanua (Huesca): Campo Blasco.

Las fincas hipotecadas referidas son las siguientes:

Número 5.—Apartamento denominado 2-A. Situado en planta primera. Ocupa una superficie útil de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, con cocina incorporada, baño y dormitorio. Linda: Frente, corredor exterior de acceso; derecha, entrando, apartamento 3-A; izquierda, apartamento 1-A, y fondo, vuelo del local 1. Cuota: Tiene una cuota de 0,936 por 100. Le corresponde a este apartamento el uso exclusivo de una porción de terraza que constituye parte del techo del local número 1, de una superficie aproximada de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.027, libro 24, folio 166, finca número 2.851.

Número 6.—Apartamento denominado 3-A. Situado en planta primera. Ocupa una superficie útil de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, con cocina incorporada, baño y dormitorio. Linda: Frente, corredor exterior de acceso; derecha, entrando, apartamento 4-A; izquierda, apartamento 2-A, y fondo, vuelo del local número 1. Cuota: Tiene una cuota de 0,936 por 100. Le corresponde a este apartamento el uso exclusivo de una porción de terraza, que constituye parte del techo del local número 1, de una superficie aproximada de 12 metros 48 decímetros cuadrados. Tomo 1.027, libro 24, folio 168, finca número 2.852.

Número 7.—Apartamento denominado 4-A. Situado en primera planta. Ocupa una superficie útil de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, con cocina incorporada, baño y dormitorio. Linda: Frente, corredor exterior de acceso; derecha, entrando, apartamento 5-A; izquierda, apartamento 3-A, y fondo, vuelo del local número 1. Cuota: Tiene una cuota de 0,936 por 100. Le corresponde a este apartamento el uso exclusivo de una porción de terraza que constituye parte del techo del local número 1, de una superficie aproximada de 15 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.027, libro 24, folio 170, finca 2.853.

Número 8.—Apartamento denominado 5-A. Situado en planta primera. Ocupa una superficie útil de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, con cocina incorporada, baño y dormitorio. Linda: Frente, corredor exterior de acceso; derecha, entrando, apartamento 6-A; izquierda, apartamento 4-A, y fondo, patio central y vuelo del local número 1. Cuota: Tiene una cuota de 0,936 por 100. Inscrito al tomo 1.027, libro 24, folio 172, finca número 2.854.

Número 9.—Apartamento denominado 6-A. Situado en planta primera. Ocupa una superficie útil de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, con cocina incorporada, baño y dormitorio. Linda: Frente, corredor exterior de acceso; derecha, entrando, apartamento 7-A; izquierda, apartamento 5-A, y fondo, patio central. Cuota: Tiene una cuota de 0,936 por 100. Inscrita al tomo 1.027, libro 24, folio 174, finca número 2.855.

Número 10.—Apartamento denominado 7-A. Situado en la planta primera. Ocupa una superficie útil de 34 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, con cocina incorporada, baño y dormitorio. Linda: Frente, corredor exterior de acceso; derecha, entrando, apartamento 8-A; izquierda, apartamento 6-A, y fondo, patio central. Cuota: Tiene una cuota de 0,936 por 100. Inscrito al tomo 1.027, libro 24, folio 176, finca número 2.856.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente en Jaca a 18 de febrero de 1993.—La Jueza, Cristina Malo Navarro.—El Secretario.—18.827-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 659/1991, se siguen autos de Or.

sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Galaica North, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado citado y de las cuales se adjunta copia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, sin número, segunda planta, el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.698.568 pesetas, las fincas señaladas con los números 1 al 83, inclusive, y la finca señalada con el número 84, 5.424.226 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 10 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las 85 fincas descritas forman parte de un conjunto edificado en la urbanización Galcanary o también El Castillo, donde dicen la Rosa de Amuley, en la Costa de Triquivijate, término municipal de Antigua, Isla de Fuerteventura.

Cuota.—Cada una de dichas fincas tiene asignada una cuota de participación de cero enteros 6.410 milésimas de otro por 100.

Las fincas señaladas y descritas bajo los números 1 al 83 inclusive, tienen señalado como tipo para la primera subasta el de 5.698.568 pesetas cada una.

La finca señalada con el número 84, 5.424.226 pesetas.

1. Finca número 17.—Apartamento A-41, en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 104, finca 3.088.

2. Finca número 18.—Apartamento A-42 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 105, finca 3.089.

3. Finca número 19.—Apartamento A-43 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 106, finca 3.090.

4. Finca número 21.—Apartamento A-45 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 108, finca 3.092.

5. Finca número 22.—Apartamento A-46 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 109, finca 3.093.

6. Finca número 23.—Apartamento A-47 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 110, finca 3.094.

7. Finca número 24.—Apartamento A-48 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 111, finca 3.095.

8. Finca número 27.—Apartamento A-49 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 114, finca 3.098.

8 bis. Finca número 38.—Apartamento B-22 en la planta alta, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 125, finca 3.109.

9. Finca número 40.—Apartamento C-6 en la planta alta, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 127, finca 3.111.

10. Finca número 41.—Apartamento C-7 en la planta alta, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 29 de Antigua, tomo 300, folio 128, finca 3.112.

11. Finca número 8.—Apartamento A-17 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 73, finca 5.200.

12. Finca número 9.—Apartamento A-15 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 74, finca 5.201.

13. Finca número 10.—Apartamento A-14 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 74, finca 5.202.

14. Finca número 13.—Apartamento A-11 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 78, finca 5.205.

15. Finca número 14.—Apartamento A-10 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 79, finca 5.206.

16. Finca número 15.—Apartamento A-12 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 80, finca 5.207.

17. Finca número 16.—Apartamento A-9 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 81, finca 5.208.

18. Finca número 17.—Apartamento A-7 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 82, finca 5.209.

19. Finca número 18.—Apartamento A-6 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 83, finca 5.210.

20. Finca número 19.—Apartamento A-8 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 84, finca 5.211.

21. Finca número 20.—Apartamento A-5 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 85, finca 5.212.

22. Finca número 21.—Apartamento A-3 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 86, finca 5.213.

23. Finca número 22.—Apartamento A-2 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 87, finca 5.214.

24. Finca número 23.—Apartamento A-4 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 88, finca 5.215.

25. Finca número 25.—Apartamento A-86 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 90, finca 5.217.

26. Finca número 26.—Apartamento A-85 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 91, finca 5.218.

27. Finca número 27.—Apartamento A-87 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 92, finca 5.219.

28. Finca número 28.—Apartamento A-88 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 93, finca 5.220.

29. Finca número 28.—Apartamento A-88 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 94, finca 5.221.

30. Finca número 30.—Apartamento A-82 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 95, finca 5.222.

31. Finca número 31.—Apartamento A-73 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 96, finca 5.223.

32. Finca número 32.—Apartamento A-74 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 97, finca 5.224.

33. Finca número 33.—Apartamento A-75 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 99, finca 5.225.

34. Finca número 34.—Apartamento A-76 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 99, finca 5.226.

35. Finca número 35.—Apartamento A-77 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.

Inscripción: Libro 42 de Antigua, tomo 339, folio 100, finca 5.227.

36. Finca número 36.—Apartamento A-78 en la planta baja, superficie útil unos 35,15 metros cuadrados; tiene además una terraza propia.



González Alonso, con el número 219 de 1990, en la que es Jueza-Comisaria doña Marina Bedelón Montecelos y depositario don Luiano de Dios Teixeira, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiendo señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 27 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, convocándose, por medio del presente, a los acreedores de la Entidad quebrada «Barros, Sociedad Anónima», y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1993.—El Secretario.—18.732-3.

## LA SEU D'URGELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1992, instados por Banca Catalana, representada por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra finca especialmente hipotecada por Francisca Jané Espigo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1 de junio de 1993, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio de 1993, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.116.648 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Campo y yermo en la partida del Moraret, en término de Cava; de 2 jornales del país, o sea 43 áreas 58 centiáreas. Dentro de ella hay una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, de 57 metros 40 decímetros cuadrados, con destino a garaje, bodega, despensa y acceso a la planta superior, de 168 metros 30 decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, cocina, despensa, lavadero, dos baños, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: A oriente, con tierra de Francisco Munt; a mediodía, con la de Jaime Sanvicens, y a poniente y norte, con tierra de Francisco Munt.

Dado en La Seu d'Urgell a 17 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—18.832-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1992, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Industria Técnica de Carpin-

teria de Obra, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecada por «Industria Técnica de Carpintería de Obra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de junio de 1993, a las nueve treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 65.000.000 de pesetas por la finca A y la cantidad de 32.500.000 pesetas por la finca B; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 65.000.000 pesetas por la finca A y la cantidad de 32.500.000 pesetas por la finca B, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 15360002, clave del procedimiento 3492000018042292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Relación de fincas

a) Nave industrial de una sola planta, construida sobre una parcela de terreno integrada por parte de las señaladas con los números 155, 154 y parte de la 153 del plano de la urbanización industrial «El Gorro», en el término municipal de Telde; que linda: Al oeste o frontis, con la calle Josefina Mayor, antes calle C de la urbanización; al este o espalda, con las parcelas números 131, 130 y parte de la 129; al norte o izquierda, con la parcela número 156, y al sur o derecha, en línea de 45 metros, con parte de la parcela 153. Que ocupa una superficie total de 1.609 metros 50 decímetros cuadrados; es decir, 43 metros 50 decímetros lineales de frontis por 37 metros de fondo, estando el resto, es decir, 415 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a zona anexa a la misma. Tiene en su interior una dependencia compuesta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en aseó, vestuario y cuarto de herramientas, y la alta, de despacho y aseó.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 1, finca 45.561, folio 39 y su vuelta, del

tomo 1.497, libro 571 de esta ciudad, inscripciones primera y segunda.

b) Nava industrial de una sola planta ubicada en la parcela de terreno integrada por parte de las señaladas con los números 152 y 153 del plano de la urbanización industrial «El Gorro», en el término municipal de Telde; que linda: Al oeste o frontis, con la calle Josefina Mayor, antes calle C de la urbanización; al este o espalda, con parte de las parcelas números 128 y 129; al norte o izquierda, en línea de 45 metros, con parte de la parcela número 153, y al sur o derecha, también en línea de 45 metros, con parte de la parcela número 152. Ocupa una superficie total de 804 metros 75 decímetros cuadrados, es decir, 21 metros 75 decímetros lineales de frontis por 37 metros de fondo, estando el resto, es decir, 174 metros cuadrados, destinado a zona anexa a la misma. Tiene en su interior una dependencia compuesta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en aseó, vestuario y cuarto de herramientas, y la alta, de despacho y aseó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca número 45.563, folio 41 y su vuelta, del tomo 1.497, libro 571 de esta ciudad, inscripciones primera y segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—18.794.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfíl, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1992, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de don Lukas Bubler, contra don Peter Steinbach y doña Lisa Bangoura, sobre reclamación de 7.192.000 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas por costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta, se señala el día 25 de junio de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera, el día 23 de julio de 1993 y hora de las diez de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 8.192.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno seco, señalada con el número 95, de la urbanización «Los Collados», procedente de la hacienda denominada Los Collados de la Hormiga o Calabardina, en la Diputación del Campo, término de Aguilas, que tiene una superficie de 1.903 metros 62 decímetros cuadrados; lindando: Norte, en línea de 29,90 metros, parcela número 94 de la misma urbanización; sur, en línea de 9,90 metros, parcela número 96 de la misma urbanización; este, en línea quebrada de seis tramos de 3,80, 13,85, 7,40, 6,85, 8,85, 6,25, 9, 6,80 y 31,35 metros, parcelas número 101 y 106 de la referida urbanización. En el interior de dicha finca existe una casa compuesta de plantas baja y alta, cubierta de teja, ocupando la planta baja una superficie de 120 metros cuadrados y la alta de 130 metros cuadrados, distribuidas ambas plantas en diferentes habitaciones, servicios y terraza, teniendo, además, en su parte frontal un porche. A la planta baja se accede por medio de la puerta independiente y a la alta por medio de una escalera exterior. Tiene su fachada orientada al sur.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad por lo que respecta a la obra nueva, estando inscrita la parcela al tomo 2.049, folio 173, finca número 37.635, inscripción primera. Responde de 7.192.000 pesetas de principal, más 1.000.000 para gastos y costas.

Valor para subasta: 8.192.000 pesetas.

Dado en Lorca a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—18.829-3.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber y participa: Que ante este Juzgado, y bajo el número 273 de 1987, se tramitan, en ejecución de sentencia, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gregorio Camacho Gómez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito Banco Santander, Sociedad Anónima», contra los demandados don Lope Manuel León Plata, doña Carmen Gómez Castro y don José Manuel León Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de su tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana. Trozo de terreno de solar situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en La Carrilla, hoy calle Pedro Poggio; que mide, según el título, 9 metros de frente por 18,5 de fondo, o sea, 166 metros 50 decímetros cuadrados, y, según reciente mensura, 6,5 metros de frente por 18,5 de fondo, o sea, 120 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, calle de su situación; derecha, entrando, o sur, don Tomás Hernández Martín y doña Lorenza Rodríguez Afonso, hoy don Carlos Pérez Sicilia y don Pablo Acosta Gómez; izquierda, don Juan González Rodríguez, y fondo o naciente, herederos de don Manuel Hernández. Inscrita al tomo 955, libro 185, finca 8.201-N, folio 84.

Valorada pericialmente en 8.435.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Argual, conocido por «Estancia», que mide 150 metros cuadrados, y linda: Al norte, camino de las

Angustias y don José Gómez Rodríguez; sur, servidumbre y atarjea; este y oeste, don José Gómez Rodríguez. Contiene una casa de tres plantas y en parte de cuatro. Inscrita al tomo 914, folio 34, libro 196, finca 12.346 de esta ciudad.

Valorada pericialmente en 10.550.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Tajuya, conocido por Malpais Salgado de Abajo, a secano, que mide 1 hectárea 10 áreas 45 centiáreas y linda: Este, don Florencio Concepción País; norte, herederos de don Adelino Hernández Gómez, y sur, camino.

Valorada pericialmente en 28.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo, a las once horas.

Primera.—Los bienes inmuebles embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 3.764 y al número de procedimiento 37640001521789, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las certificaciones de cargas se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 3 de marzo de 1993.—La Jueza, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—18.733-3.

## LUARCA

### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 344 bis de 1991, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca García Herrero, contra don Manuel Estrada Fernández y doña Celestina Cañedo Estrada, ambos con domicilio en Cadavedo, concejo de Valdés (Asturias), en reclamación de 2.699.966 pesetas, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará a las once horas de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1993, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 10.649.301 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya o en la Secretaría de este Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se refiere el párrafo anterior, y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Parcela número 3. Prado llamado «Granda», sito en términos de Cadavedo, concejo de Valdés, de 21 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, camino Real y parcela número 2 de don José Antonio Estrada Fernández y su esposa, doña María de las Nieves Martínez García; sur, carretera de la costa y parcela número 4 de don Angel Estrada Fernández y su esposa, doña Ramona Casimira Bueno Pérez; este, parcela número 4 ya referida, y oeste, la parcela número 2 de don José Antonio Estrada Fernández y su esposa, doña María de las Nieves Martínez García.

Dentro de esta finca han construido: Casa destinada a una sola vivienda. Ocupa una superficie de solar de 109 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a garaje con una superficie construida de 60 metros cuadrados; plantas primera y segunda destinadas a vivienda, la segunda abuhardillada, que tienen en conjunto una superficie total construida de 158 metros 80 decímetros cuadrados. El edificio está dotado de los servicios de luz y agua conectados a sus respectivas redes generales. Y linda, en su conjunto por todos sus puntos, con la finca donde está enclavado. Inscrita al tomo 357, libro 238, folio 203, finca 46.949, inscripción segunda.

Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dado en Luarca a 13 de enero de 1993.—La Jueza, María Jesús Peláez García.—La Secretaria.—18.845-3.

## LUGO

### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 233/1991, promovido por don Francisco Díaz Calvo, representado por el Procurador señor López García, contra viuda de Dositteo Fernández Varela; «Safán, Sociedad Anónima»; don Antonio Fernández Carreira, y doña María Luisa Cortés Pérez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Urbana 102. Piso primero, tipo A, perteneciente al bloque con fachada a la plaza de España y correspondiente a la planta cuarta o primera de viviendas del edificio de Lugo, plaza de España, números 27 a 30, al que se accede a través del portal, escaleras y ascensor situado en la galería comercial de la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 145 metros 73 decímetros cuadrados, tomando como frente la plaza de España,

linda: Derecha, entrando, viento oeste, espacios números 100 y 102; izquierda, entrando, viento este, patio de luces central y vivienda tipo C o espacio número 103; fondo, viento sur, terraza perteneciente como anejo a esta vivienda; frente, viento norte, plaza de España.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial situado en plantas baja o primera a nivel de la calle de la casa señalada con el número 26, sita en la ronda del Generalísimo Primo de Rivera, de la ciudad de Lugo, y con acceso directo por dicha ronda; mide, aproximadamente, 371 metros 76 decímetros cuadrados, existiendo sobre él, en la parte alta de parte de su zona de la izquierda, formando parte de dicho local y teniendo acceso interior por el mismo un local de entreplantas que mide 152 metros 93 decímetros cuadrados, poco más o menos. Linda: Frente, en parte con la zona de portal, escaleras y ascensor de acceso a las plantas altas y en parte con la ronda del Generalísimo Primo de Rivera; izquierda, entrando, la casa número 28 de igual vía pública, perteneciente a don Manuel Rodríguez Gil y otros; derecha, entrando, casa y terreno de Antonia Novoa, que es la número 24 de la misma ronda; espalda, de don Antonio Marzán Novoa.

Valorada en 29.000.000 de pesetas.

3. Vehículo automóvil marca «Mercedes Benz», modelo L 406 DB, matrícula LU-4447-E. Valorado en 400.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 220 D, matrícula M-930.599. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza de Avilés, sin número, y hora de las diez treinta del próximo día 27 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—18.830.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 490/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Hortigón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio-tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Almedralejo (Badajoz), avenida de La Paz, número 30, puerta 7. Ocupa una superficie útil de 87 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.502, libro 463, folio 128, finca registral 27.452.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.727-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Pilar Martín Sánchez, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Guerrero Laverat, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, registrado con el número 70/1992, respecto de los bienes relictos de su tío, don Leonardo Víctor Martín Cabello, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Martín.—La Secretaria.—19.883.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Brufal Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, a la que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto que comprende una vivienda del tipo A, categoría segunda de viviendas bonificables con acceso a la calle por medio de una escalera común para todos los pisos. Ocupa una superficie de 183 metros 25 decímetros cuadrados. Está situada en Elche, calle Calvo Sotelo, número 15, hoy Corredora. Construida sobre un solar que ocupa una superficie de 185 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 183 metros 25 decímetros cuadrados estarán notificados y el resto se destina a patio, sobre el cual existen dos servidumbres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.162, libro 171 del Salvador, folio 3, finca número 17.029, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.841-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.123/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra «La Fuentecilla», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 182.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de julio de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001123/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, en el pago de Carchuna, Motril, sitio llamado «Fuentecilla» y también Majada del Pinto. Su cabida es de 19 hectáreas 66 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 al tomo 998, libro 25, folio 27, finca número 2.897, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.748-3.

## MADRID

### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de ejecución de laudo arbitral número 567/1991, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Acenor, Sociedad Anónima», contra «Organización y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

1.ª.—Apartamento número 19 de la octava planta, quinta de apartamentos, situado en el número 16 de la calle Marqués de la Ensenada, con vuelta a la calle de Genova, número 28, bloque 1 del complejo centro Colón (Madrid). Linda: Norte, calle de Genova; este, apartamento número 21 de la misma planta y pasillo por el que tiene su entrada; sur, pasillo y apartamento número 17; oeste, calle Marqués de la Ensenada. Cuota: cero enteros 242 milésimas por 100. Inscrita y en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 6 del libro 1.809, finca número 51.871. Consta de vestíbulo, estar-comedor con pequeña cocina, dormitorio y cuarto de baño. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados, el cual ha sido valorado en la cantidad de 23.999.280 pesetas.

2.ª.—Apartamento número 2 de la decimotercera planta, décima de apartamentos, situado en el número 16 de la calle Marqués de la Ensenada, con vuelta a la calle Genova, número 28, bloque 1 del complejo centro Colón (Madrid). Linda: Norte, ascensores y vestíbulo; este, pasillo por donde tiene su entrada y apartamento número 4; sur, al mismo apartamento y patio lateral; oeste, apartamento número 1. Cuota: Cero enteros 187 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 121 del libro 1.811, finca número 52.117. Consta de estar-dormitorio con pequeña cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados, el cual ha sido valorado en la cantidad de 21.613.386 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 27.999.160 pesetas, el apartamento número 21 de la octava planta y de 21.613.386 pesetas, el apartamento número 2 de la decimotercera planta, fija-

dos por el perito en el avalúo efectuado de los mismos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 20 por 100 del precio del avalúo correspondiente al bien por el que se intente pujar, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Agencia número 4.070, en la cuenta corriente 2.530 y al número de procedimiento 253000000056791, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quien lo extime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiera, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad que contiene.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 28 de junio a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 21 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente, en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—18.785.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01488/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Mezcuza García y doña Dolores Gómez Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.308.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio-tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera del edificio sito en Lleida, barriada de La Bordeta, calle Bellavista, número 34. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 88 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lleida número 3 al tomo 1.764, libro 96, finca registral número 6.045 (procedente de la finca registral número 50.041 del libro 646 de Lérida).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.801-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.194/1991, a instancia de Banco Comercial Transatlántico, contra «Dragaños y Obras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 153.660.000 pesetas la finca número 28 y 82.740.000 pesetas la finca número 1.058.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En término municipal de Madrid.

1. Número 16, letra A, de la planta décima de la casa número 6 de la plaza de España, de Madrid; tiene una superficie aproximada, con repercusión de elementos comunes, de 360 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.852, libro 1 de la sección segunda, folio 107, finca número 28, inscripción segunda.

2. Número 17, local Torreón de la Casa número 6 de la plaza de España. Situada en la planta décima de cubierta; ocupa una superficie el local de 40 metros, y dicha terraza 144 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.892, libro 18 de la sección segunda, folio 47, finca número 1.058, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.807-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 794/1991, a instancia de «Tecefin, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Bollada Arteché, doña Ana María Bollada Arteché y doña Encarnación Bollada Arteché, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la regla que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Secano cereal en el término municipal de Fuente El Fresno (Ciudad Real), al sitio Fuente del Manquillo; con una superficie de 80 hectáreas 50 áreas 58 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, inscripción primera, al tomo 836, folio 104, libro 39, finca número 3.689.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.804-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.364/1990, instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, doña María Rosa García González, contra don José Gil Martínez y doña Josefa Juárez Sánchez y «Promotora Ibérica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.040.040 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos, deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2364/1900. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Alicante, vivienda sita en la calle Zarandietta número 2, portal 1, bajo B. Ocupa una superficie construida de 116 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje, señalada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 1.790, sección primera, libro 919, folio 168, finca registral número 56.162, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.831-3.

#### MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Autos número 2.901/1991, Sección: A, procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872.

Procurador: Don José Luis Pinto Marabotto. Demandante: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Demandados: Don Antonio Pérez Silvente, don Luis Miguel Poyatos Morales y don Enrique Serrano Zafra.

##### Edicto

Cédula de notificación de existencia del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado bajo el número 2.901/1991, contra don Antonio Pérez Silvente, don Luis Miguel Poyatos Morales y don Enrique Serrano Zafra, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Granada, número 2, relativa a la finca sita en Granada, residencial «Las Perlas», portal 6, 2 C, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes y futuros de cuatro obligaciones emitidas por 1.000.000 de pesetas cada una de nominal, con domicilio ignorado, libro el presente en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Secretario.—18.825.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.034/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Nieves Fermín Martín García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Número 112, apartamento 903. Está situado en la planta novena de la casa sita en calle Juan Hurtado de Mendoza, número 9. Ocupa una superficie de 58,41 metros cuadrados, más 128,73 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomo 970, libro 88, folio 139, finca número 3.598, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.819-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 118/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Alejandro Otero Campos, María Angeles Mayoral Asensio, Matilde Camacho Arroyo, Pedro Lariño Hernández, Quintín Martínez Martínez y María Carmen Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos: Finca registral número 31.830, 4.962.000 pesetas, y finca registral número 31.831, 4.962.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 el precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Talavera de la Reina, avenida de Francisco Aguirre, número 54:

Piso tercero, letra C. Tiene una superficie construida aproximada de 129 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.347, libro 476, folio 91, finca 31.830.

Piso tercero, letra D. Tiene una superficie aproximada construida de 129 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.347, libro 476, folio 94, finca 31.831.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.816-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.160/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Cristóbal Guerrero Díaz y doña Lucrecia Romero Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Marbella, avenida Ricardo Soriano, 31, bloque C, 1.º B; ocupa una superficie de 81 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.141, libro 141, folio 82, finca registral número 10.705.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.809-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.998/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Serrano Navarrete y doña Josefa Serrano Ruiz, don Atanasio Expósito Mota y doña Antonia López Padilla, don Diego Gallardo Sagra y doña Josefa Sánchez López, don Andrés Pérez Aguilar y doña Apolonia Fernández Amador, don Andrés Pérez García y doña Catalina López Sánchez, don Salvador Expósito Mota y doña Angela Collados Moreno, don Andrés Higuera Asensio y doña Matilde Carrasco Robles, doña Francisca Sánchez López, don Juan Adán Fernández, doña Lucía García Carrillo y don Antonio Sánchez López, don Francisco Ramírez Serrano y doña Gregoria Vargas, don José Antonio Hernández Díaz y doña Dolores Morata Jorquera, don Juan José Rodríguez Rojo y doña Isabel Fernández Amador, don Manuel Puertas Garzón y doña María Artero Guerrero, don Diego Soler Díaz y doña Rafaela Cortés Fernández, doña Encarnación Sánchez López, don José García Muñoz y doña Ana López Padilla, don Gabriel Angel Gil, doña María Fernández Cortés y don Francisco Adán Navarro, don Pedro Mula Rodríguez y doña Francisca Hernández Pielano y don Ginés Hernández Orozco y doña Dionisia Alonso Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral: 32.630. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.664. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.618. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.690. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.694. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.692. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.688. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.620. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.662. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.628. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.624. Tipo de subasta: 6.972.000 pesetas.

Finca registral: 32.698. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.696. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.670. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.632. Tipo de subasta: 6.972.000 pesetas.

Finca registral: 32.656. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.654. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.652. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.636. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Finca registral: 32.660. Tipo de subasta: 7.252.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aguilas (Murcia), calle Estepona, número 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilas:

Finca registral: 32.630. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 2-A-3.  
 Finca registral: 32.664. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 2-B-4.  
 Finca registral: 32.618. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 1-A-1.  
 Finca registral: 32.690. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 1-C-2.  
 Finca registral: 32.694. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 2-C-2.  
 Finca registral: 32.692. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 2-C-1.  
 Finca registral: 32.688. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 1-C-1.  
 Finca registral: 32.620. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 1-A-2.  
 Finca registral: 32.662. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 2-B-3.  
 Finca registral: 32.628. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 2-A-2.  
 Finca registral: 32.624. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 1-A-4.  
 Finca registral: 32.698. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 3-C-2.  
 Finca registral: 32.696. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 3-C-1.  
 Finca registral: 32.670. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 3-B-3.  
 Finca registral: 32.632. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 2-A-4.  
 Finca registral: 32.656. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 1-B-4.  
 Finca registral: 32.654. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 1-B-3.  
 Finca registral: 32.652. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 1-B-2.  
 Finca registral: 32.636. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 3-A-2.  
 Finca registral: 32.660. Emplazamiento: Calle Estepona, número 4, 2-B-2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.512.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1210/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inter-Ronda, Sociedad Anónima», don Rafael Heredia Cortés, doña Dolores Díaz Fernández, don Jesús Soriano Berenguer y doña Josefa Gómez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos y fincas registrales siguientes: 2.340.000 pesetas para la 55.558, 3.232.000 para la 55.544,

3.494.000 para la 55.538, 3.476.000 para la 55.566, 3.466.000 para la 55.556, 3.476.000 para la 55.546, 3.449.000 para la 55.534, 3.476.000 para la 55.550, 3.378.000 para la 55.572, 3.378.000 para la 55.564, 3.476.000 para la 55.554, 3.476.000 para la 55.570, 3.466.000 para la 55.540, 3.378.000 para la 55.568, 3.504.000 para la 55.560, 3.466.000 para la 55.536, 3.476.000 para la 55.562, 3.466.000 para la 55.552, 3.466.000 para la 55.548, 3.466.000 para la 55.532 y 3.494.000 para la 55.530.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio-tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Veintiuna fincas, sitas en Orihuela (Alicante), plaza de Capuchinos, bloque 3:

55.558. Portal 17, bajo 1.º B.  
 55.544. Portal 16, 2.º B.  
 55.538. Portal 15, 3.º B.  
 55.566. Portal 17, 2.º B.  
 55.556. Portal 16, 3.º B.  
 55.546. Portal 16, 1.º B.  
 55.534. Portal 15, 2.º B.  
 55.550. Portal 16, 2.º B.  
 55.572. Portal 17, 3.º B.  
 55.564. Portal 17, 1.º B.  
 55.554. Portal 16, 3.º B.  
 55.570. Portal 17, 3.º B.  
 55.540. Portal 15, 3.º B.  
 55.568. Portal 17, 2.º B.  
 55.560. Portal 17, bajo 7.º A.  
 55.536. Portal 15, 2.º B.  
 55.562. Portal 17, 1.º B.  
 55.552. Portal 16, 2.º B.  
 55.548. Portal 16, 1.º B.  
 55.532. Portal 15, 1.º B.  
 55.530. Portal 15, bajo 3.º B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.824-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.524/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Teresa Farago García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.103.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio-tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley del 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Algete (Madrid), calle Los Olivos, número 8, 5.º, 3. Ocupa una superficie de 89 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.023, libro 101, folio 78, finca número 7.844, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.790-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00137/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Requena Gallego y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primer subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo:

15.579.000 pesetas, la finca registral número 20.342.

2.158.101 pesetas, la finca registral 20.344 y 20.356.

2.787.116 pesetas, la finca registral 20.384.

2.317.386 pesetas, la finca registral 20.394 y 20.398 y

2.149.238 pesetas, la finca registral 20.416.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alicante, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Finca de registro 20.342, calle Bigastro, 12, escalera 1 sst.

Finca 20.344, calle Bigastro, 12, escalera 1, entresuelo derecha.

Finca 20.356, calle Bigastro, 10, entresuelo, derecha.

Finca 20.384, calle Vergel, 29, escalera 4, 1, izquierda.

Finca 20.394, calle Vergel, 31, escalera 5, 1, derecha.

Finca 20.398, calle Vergel, 31, escalera 5, 2, derecha.

Finca 20.416, calle Vergel, 25, escalera 7, entresuelo, izquierda.

Y para que sirva de notificación a doña María Dolores Pérez Sánchez y don José Francisco Carvaca Sánchez, don Luis Fernando Reguera Gallego y doña María Carmen Amores, de la Viña, don Juan Piñol Mena, doña Remedios Juan Arjona, don Gregorio Ramos Nicolás y doña Luisa María García Doylataguerra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.450.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.152/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 280. Local comercial señalado con el número 24 en el bloque 3 de un complejo urbanístico situado en «El Majo», en el término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del plan parcial de ordenación Costa Tegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arce al tomo 962, libro 216, folio 213, finca 21.565.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.367.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.198/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don José Sánchez Albarracín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: Finca registral 15.289, 10.950.000 pesetas, y finca registral 15.298, 16.425.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 6. Local situado en la planta semisótano del edificio ubicado en término de Castillo de Aro, con frentes a la carretera que conduce a Playa de Aro y calle Industria; está compuesto de una sola nave, destinada a almacén; de superficie 180 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con cimentación del edificio; al sur, calle Industria, por donde se accede; al este, con entidad número 7, y a la izquierda, con entidad número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Guixols al tomo 2.535, libro 229, folio 85, finca 15.289.

Entidad número 15. Local señalado de número 6, sito en la planta baja del mismo edificio. Está compuesto por una sola nave, de superficie 108 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera que de Castillo de Aro conduce a Playa de Aro; al sur, con calle Industria, en su proyección vertical; al este, con local número 7 o entidad 16, y al oeste, con el local número 5 o entidad 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Guixols al tomo 2.535, libro 229, folio 112, finca 15.298.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.826.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01820/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge contra don Miguel Ángel Fernández González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001820/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torrejón (Madrid), calle Los Curas, número 58-A, piso 1.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.192, libro 551, folio 92, finca número 24.159-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.484-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.953/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Mundicasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.390.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 24. Piso 5.º, centro izquierda, letra C, de la casa número 2 de la avenida de Los Angeles, en Getafe (Madrid). Es la vivienda situada en la planta 5.ª del edificio, sin contar la baja, enfrente y a la izquierda, según se sube por la escalera. Consta de vestíbulo de entrada, que da paso a la cocina y al estar-comedor. Del estar-comedor se pasa a un pasillo de distribución que da entrada a los tres dormitorios y al aseo, compuesto de medio baño, lavabo «Roca» con pedestal y taza WC «Roca», con tabloncillo de plástico y cisterna alta. El aseo ventila a través de la chimenea «shunt». Dispone de una terraza en su fachada principal con ventana y salida a la misma. La cocina dispone de calentador de 5 litros para gas butano y fregadero «Roca», con mueble metálico, y cocina de gas butano tres fuegos, horno y armario incorporado para bamba. Su solado es de terrazo 30 por 30, la carpintería interior de madera y exterior metálica, electricidad y fontanería empotradas, según Ordenanzas, cocina y aseo chapados con azulejos blancos de 15 por 15. Ocupa una superficie de 68,48 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrada, con descansillo de escalera y piso izquierda, letra D, de la misma planta; por la derecha, con el piso centro derecha, letra B, de la misma planta; por el fondo, con patio y piso centro derecha, letra C, de su misma planta, de la casa número 4 de la avenida de Los Angeles, y por la izquierda, con dicha avenida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 300, folio 163, finca número 20.516.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.849-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.290/1992, a instancia de don Pablo Reyero Gilgado, contra doña María Isabel García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Madrid, calle Santoña, 55, bajo; ocupa una superficie de 397 metros 42 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.743-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 520/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fundación Esferoidal de Navarra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 130.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Edificio-fábrica, sita en Sourauren (Navarra), carretera de Francia, kilómetro 8. Consta, fundamentalmente, de tres naves industriales. El total del terreno solar edificado ocupa una superficie de 3.116 metros cuadrados, y el terreno sin edificar queda con una superficie de 4.685 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al folio 3.202, libro 67, folio 69, finca registral número 3.884-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.741-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.315/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Emilio Julio Linares Zabala y doña Cecilia Vilarino Ruiano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.631.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002315/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, paseo de Lisboa, número 5, portal 26, tercero, 4. Inscrita al tomo 1.125, folio 218, finca número 9.377, inscripción segunda.

Dado en Madrid 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.763.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 856/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Feliciano Morente Remesal y doña María Rosa Delgado Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 42.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000856/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el polígono industrial «El Barrero», en término de Ecija.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 954, libro 694, folio 109, finca registral número 11.714, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.815.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 440/1992, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Vallejo Gómez y doña Luisa López Heras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte

días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la regla que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Eugenia de Montijo, 99, 4.º D; ocupa una superficie de 69 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 631, folio 83, finca registral número 40.114-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.822-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.110/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Miguel Bueno González y doña Angeles González López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.700.000 pesetas para la finca registral 15.194 y 2.140.000 pesetas para la finca registral 15.070.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la urbanización «Centro Internacional de Torrox-Costa», término de Torrox (Málaga), edificio A, sito en el fondo izquierda, de la primera fase; tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 519, libro 149, folio 102, finca 15.194.

Local comercial situado en el frente lateral derecho del edificio conocido con el nombre de Bloque 80, planta semisótano, sito en la urbanización «Centro Internacional de Torrox-Costa», término de Torrox (Málaga). Tiene una superficie de 21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 519, libro 149, folio 105, finca 15.070.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.821-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.018/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra «Mundicasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.182.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, del bloque 14 de la urbanización «Los Llanos», en el término de Móstoles, hoy calle Isaac Peral, 1, (Madrid); ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.206, libro 45 de Móstoles, folio 144, finca registral número 3.151.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.747-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.105/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Indesco, Sociedad Anónima», y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 85.777.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 64.332.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Castillo de Aulencia, número 216, urbanización «Castillo de Villafranca», de Villanueva de la Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 729, libro 75, folio 48, finca número 2.571, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.567.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Soler Cabrer y doña Apolonia Socías Crespi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 13 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Derecho útil. Rústica. Porción de tierra, con una casa de campo en las mismas enclavada, sita en término de Felanitx, llamada indistintamente Son Soler o Son Valens, de extensión superficial aproximada, según el título, de 2 cuarteradas y un cuartón, equivalentes a 1 hectárea 59 áreas 81 centiáreas; si bien, según reciente medición, resulta tener una extensión de 1 hectárea 70 áreas 20 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierras de herederos de Pedro Lluch; por este, con camino; por sur, con finca

de igual procedencia, de María Soler Veny, y por oeste, con el Predio Son Servera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor al tomo 3.894, libro 705, folio 221, finca 32.553.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.838-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 925/1986, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Huertas Ocón y doña Angeles Lozano Vega en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1993 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 649.783 pesetas, para la finca número 4.075; 18.237.931 pesetas, para la finca número 4.990, y 7.273.036 pesetas, para la finca número 1.466.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1993 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra de riego, en el sitio llamado la Vega, procedente del Cortijo del Jaión o Buenavista, término de Montegicar, de cabida de 2 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 16 áreas 42 centiáreas, que linda: Al este, con don Pablo Santos; al oeste, con el río; al norte, con don Daniel Santos Santos, y al sur, con don Manuel Ocete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al folio 214 del libro 63 de Montegicar, finca número 4.075, inscripción cuarta.

Parcela de tierra llamada de Barroso, en la demarcación del Cortijo de Jaión, término de Montegicar, de cabida de 59 fanegas 10 celemines, o 26 hectá-

reas 45 áreas, que linda: Al este, con tierras del Cortijo de Ocañar y de don Daniel Santos; al sur, de herederos de don Manuel Ocete; al norte, de don David Santos, y al oeste, resto de la finca de doña Sinfioriana Santos, interponiéndose entre el confin del resto el río Jaión, que la atraviesa. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al folio 105 del libro 72 de Montegicar, finca número 4.990, inscripción tercera.

Pieza de tierra de secano, en término de Montegicar, pago Llanos del Jaión, conocida con el nombre de la Platera, de cabida 97 fanegas, equivalente a 45 hectáreas 56 áreas 5 centiáreas, que linda: Al este, con el Cortijo de Buenavista, de don Andrés Delgado de la Torre; al norte, de don José Domingo Domingo; al sur, de don Miguel Ramírez, y al oeste, de don José Domingo. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 115 del libro 41 de Montegicar, finca número 1.466, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.811.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.564/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra César Román Hernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.804.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Fernando de Henares (Madrid), calle Vergara, 24-1B. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alcalá de Henares, tomo 777, libro 112, folio 214, finca número 8.086, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.814-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 336/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra doña María Isabel Molina Ribota y don José Luis Velles Santana, sobre reclamación de 1.419.555 pesetas de principal, más 475.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 5.970.780 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 3.—Piso bajo, letra B, de la casa número 5 de la calle Cabeza de Vaca, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.282, folio 181, finca 34.080, con una superficie de 95,55 metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 2 de junio, 2 de julio y 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma el presente edicto.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—18.814.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.293 de 1990, a instancias de don Manuel Enriquez Martín y otro, contra doña María Martín Núñez, don Rafael Enriquez Martín, don Francisco Enriquez Martín, doña María Chica Carmona, don José Antonio Bueno Donaire y doña Carmen Enriquez Martín, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan los bienes inmuebles descritos a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor,

sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 28 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 22 de junio de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 15 de julio de 1993. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial, bajo, letra A, situado en planta baja de la casa número 47 de la calle Carabelos, en Madrid, colonia Virgen de la Antigua. Superficie, 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 125 del tomo 721, finca número 57.220.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Local comercial, bajo, letra D, situado en planta baja de la casa número 49 de la calle Carabelos, en Madrid, colonia Virgen de la Antigua. Superficie, 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 134 del tomo 721, finca número 57.226.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Local comercial, bajo, letra D, situado en planta baja de la casa número 47 de la calle Carabelos, poblado Virgen de la Antigua, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 42 metros 8 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 175 del tomo 607, finca número 48.246.

Valorada en 3.852.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—18.451-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.292/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Sociedad mercantil Confección Industrial Manchega, representado por la Procuradora doña Soledad San Mateo García, contra don Carlos Botto Rodríguez, en reclamación de 1.830.064 pesetas de principal, más la cantidad de 765.640 pesetas, presupuestadas para costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento: Piso sito en la planta sexta, letra B de la calle Condado de Treviño, número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 569, folio 121, finca número 11.649 y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 30.576.000 pesetas.

La subasta, se celebrará el próximo día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 30.576.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

del tipo del remate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—18.492-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00367/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Viviendas Sociales de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.550.000 pesetas las fincas registrales 48.393, 48.447, 48.451 y 48.399.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio-tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada (Madrid), camino de Torrejón. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada:

Finca 48.393. Paseo Higueral, 4, 2.º C. Inscrita al folio 19, tomo 749, libro 583.

Finca 48.447. Paseo Higueral, 4, 9.º B. Inscrita al folio 100, tomo 749, libro 583.

Finca 48.451. Paseo Higueral, 4, 9.º D. Inscrita al folio 106, tomo 749, libro 583.

Finca 48.399. Paseo Higueral, 4, 3.º B. Inscrita al folio 28, tomo 749, libro 583.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.723-3.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 404/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Multileasing, Sociedad Anónima», en el cual, con fecha 5 de marzo de 1993, se ha dictado auto declarando a aquella en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—18.813.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.554/1991, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Batlle Sayols y don Juan Batlle Sayols, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Feliu de Guixols (Gerona), polígono «Las Fortificaciones», urbanización «Eden Roc», vivienda número 10, tipo dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.718, libro 330, finca número 16.140, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.810-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.254/1991, a instancia de «RS Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Cuenca Jorquera y doña María Luisa Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Colmenar Viejo (Madrid), calle Huertas, número 35; ocupa una superficie de 76,30 metros cuadrados útil y 100,97 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 127, folio 118, finca número 10.311, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.812-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 981/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Garrido Combreras, doña Isabel Bernal Barrera, doña Angela Domínguez Olaya, don Francisco Márquez Roque, don José J. Mora Márquez, doña Concepción Batista Blandón y don José M. Márquez Salvatella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.546.000 pesetas, la finca 18.304, y 4.709.600 pesetas, la finca 18.289.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que se puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanización San Salvador, bloque 7, 1.º izquierda, G, bloque 6, bajo C, en Moguer (Huelva), registrales números 18.304 y 18.289, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 586, libro 306.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.914

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 145/1992 a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Celaya Abaurrea y doña Carmen Castillo Tirado y, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.920.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 5 de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Urbana 51.—Tipo ITV, de la planta décima de la torre del barrio de Santa María, de Madrid, antes Hortaleza, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendero, ocupa una superficie construida de 88,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 433, libro 134, folio 151, finca número 10.597.

Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de 276.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—18.696.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 13 de 1991, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Fernández Albistegui y doña Francisca Tottola Mora, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal

4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 7 de junio de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 1 de julio de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 26 de julio de 1993. Sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. 7. Vivienda letra B, interior, de la escalera de la derecha, planta segunda, de la casa sita en la calle de Cavanilles, número 37, antes 39, de Madrid, y linda: Por el frente, con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la finca número 41 de la misma calle; por la izquierda, con la vivienda letra A de la escalera de la izquierda y con patio, y por el fondo, con zona verde.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.015, folio 24, finca número 42.715.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—18.445.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01927/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Josefa Capelo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para la parcela 33, el tipo es de 5.553.388 pesetas, y para la parcela 34, es de 5.553.388 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para la parcela 33, es de 4.165.041, y para la parcela 34, el tipo de 4.165.041 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001927/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en calle Guadarrama, con vuelta a la de la Escuela, parcela 33 en Galapagar (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.461, libro 177, folio 149, finca registral 9.659, inscripción segunda.

2. Urbana. Sita en calle Guadarrama, con vuelta a la de la Escuela, parcela 34, en Galapagar (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1 al tomo 2.461, libro 177, folio 153, finca registral 9.660, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.597.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.098/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.785.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Ciudad residencial «Parque Coimbra», portal 239, piso primero, B, en Móstoles (Madrid).

Número 27. Piso primero, letra B. Tiene una superficie de 139 metros 66 decímetros cuadrados de los que 105 metros 45 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda y el resto, a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes respecto del bloque en que está situado es del 2,1265 por 100, y con relación al conjunto urbanístico de que forma parte es de 0,1336 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.242, libro 51, folio 14, finca número 4.589, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.579.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 2.292/1992, instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don José Vicente Llopis Martínez y otros, se ha acordado requerir a don Jesús Agustín Gómez Blanco y a doña Milagros Orchiles Perelló, para que pague en el término de dos días la cantidad de 543.593 pesetas.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Colón, 25, 4.º C, de Gandía (Valencia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 543.593 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento a don Jesús Agustín Gómez Blanco y doña Milagros Orchiles Perelló libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.808.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01610/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Matías Mendoza Pantoja, don Juan Antonio

Mendoza Rus y don Francisco Pantoja Cabrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.420.000 pesetas para las fincas registrales 17.399, 17.401, 17.402, 17.406, 17.408, 17.409, 17.412, 17.427, 17.431 y 17.433; 25.650.000 pesetas para la finca registral 87, y 20.520.000 pesetas para la finca registral 24.863.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.882, libro 475, folio 220, finca registral 17.399.

2. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 2.º E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 1, finca registral 17.401.

3. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 2.º F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 2, finca registral 17.402.

4. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 3, finca registral 17.406.

5. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 3.º F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 4, finca registral 17.408.

6. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 3.º A de la planta 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 5, finca registral 17.409.

7. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 3.º D de la planta 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 6, finca registral 17.412.

8. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 1.º G de la planta 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 7, finca registral 17.427.

9. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 2.º G de la planta 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 8, finca registral 17.431.

10. Finca sita en Corredera de Capuchinos, número 42, 2.º I de la planta 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.884, libro 476, folio 9, finca registral 17.433.

11. Olivar de secano, al sitio Puente, término de Guarromán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.258, libro 68, folio 30, finca registral 87.

12. Finca sita en calle Isaac Peral, número 5, de Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 538, libro 536, folio 135, finca registral 24.863.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.805-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.837/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Abril de Promociones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.660.000 pesetas cada una de las 55 fincas que se ejecutan, que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Fincas que se ejecutan inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla):

Orden: 3. Finca registral: 26.293. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, bajo D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 54. Finca registral: 26.395. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 13-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 21. Finca registral: 26.329. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 5-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 22. Finca registral: 26.331. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 5-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 41. Finca registral: 26.369. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 10-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 47. Finca registral: 26.381. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 11-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 53. Finca registral: 26.393. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 13-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 10. Finca registral: 26.307. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 2-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 24. Finca registral: 26.337. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 6-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 51. Finca registral: 26.389. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 12-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 12. Finca registral: 26.311. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 3-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 19. Finca registral: 26.325. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 4-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 50. Finca registral: 26.387. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 12-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 43. Finca registral: 26.373. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 10-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 55. Finca registral: 26.397. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 13-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 1. Finca registral: 26.289. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, bajo A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 52. Finca registral: 26.391. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 13-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 42. Finca registral: 26.371. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 10-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 46. Finca registral: 26.379. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 11-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 17. Finca registral: 26.321. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 4-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 23. Finca registral: 26.333. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 5-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 29. Finca registral: 26.345. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 7-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 7. Finca registral: 26.301. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 1-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 32. Finca registral: 26.351. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 8-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 33. Finca registral: 26.353. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 8-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 44. Finca registral: 26.375. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 11-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 45. Finca registral: 26.377. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 11-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 9. Finca registral: 26.305. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 2-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 8. Finca registral: 26.303. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 2-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 34. Finca registral: 26.355. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 8-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 24. Finca registral: 26.335. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 6-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 27. Finca registral: 26.341. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 6-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 49. Finca registral: 26.385. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 12-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 30. Finca registral: 26.347. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 7-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 6. Finca registral: 26.299. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 1-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 36. Finca registral: 26.359. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 9-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 35. Finca registral: 26.357. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 8-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 5. Finca registral: 26.297. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 1-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 4. Finca registral: 26.295. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 1-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 48. Finca registral: 26.383. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 12-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 26. Finca registral: 26.339. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 6-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 37. Finca registral: 26.361. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 9-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 15. Finca registral: 26.317. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 3-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 38. Finca registral: 26.363. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 9-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 11. Finca registral: 26.309. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 2-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 28. Finca registral: 26.343. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 7-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 2. Finca registral: 26.291. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, bajo C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 13. Finca registral: 26.313. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 3-B. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 18. Finca registral: 26.323. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 4-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 20. Finca registral: 26.327. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 5-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 40. Finca registral: 26.367. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 10-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 39. Finca registral: 26.365. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 9-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 14. Finca registral: 26.315. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 3-C. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 31. Finca registral: 26.349. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 7-D. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Orden: 16. Finca registral: 26.319. Emplazamiento: Hacienda «Quinto», parcela B, sección 3, bloque 2, 4-A. Tipo subasta/pesetas: 3.660.000.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.721.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, penden actuaciones de juicio ejecutivo número 637/1992, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla en representación del «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Miguel Martorell Roig y doña María Luisa Prieto Hernández sobre reclamación de cantidad en los cuales he acordado librar el presente a fin de citar de remate al demandado don Miguel Martorell Roig y doña María Luisa Prieto Hernández par que en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos en legal forma, procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada, sin previo requerimiento, por no constar el domicilio y estar en ignorado paradero y a tal fin se decreta el embargo de parcela número 15 con vivienda unifamiliar de dos plantas sito en la calle Las Fuentes, número 3, de Sevilla la Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero con el número de finca 2.943.

Y para que sirva de citación de remate y embargo al demandado en ignorado paradero, don Miguel Martorell Roig y doña María Luisa Prieto Hernández, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría judicial.—18.742.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Que en los autos de quiebra, seguidos en este Juzgado bajo el número 553/1992, de la Entidad «M. Computer, Sociedad Anónima», en Junta de acreedores celebrada el día 29 de enero de 1993, fueron nombrados síndicos don Enrique Conejo Díaz, con domicilio en Madrid, calle San Francisco de Sales, 41, escalera 2, don Javier Gulón y de Oñate, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 1 y don Alfonso Vega Imaña, con domicilio en Madrid, calle Fuencarral, número 135, primero D, que han aceptado su cargo. Se previene que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quebrada «M. Computer, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 6 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—18.820.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, y bajo el número 473/92-AA, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rodales, en nombre de «Eurográfico F. G. Sociedad Anónima», en las que con fecha 26 de diciembre de 1992, ha sido dictado auto, en el que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «Eurográfico F. G. Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 17 de noviembre de 1992.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—18.806.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/86, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Cabrera y doña María del Carmen González Santos en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Finca número 2.089 el de 1.573.000 pesetas y la finca número 4.052 la de 7.005.670 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Finca situada en término de Bigastro, partido Cañada de Andrés que tiene una superficie de 2 hectáreas 7 áreas 98 centiáreas, tierra de secano plantada de olivar, almendros y algarrobos. Linda: Al este, tierra adjudicada a Carmen María Gascón Andrey; sur, las del Ayuntamiento de Bigastro y lomas vertientes; oeste, línea divisoria del término municipal de Orihuela, y norte, Cabezo Lozal Larga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 753, del archivo general, libro 24 de Bigastro, folio 31 vuelto y finca número 2.089.

2. Tierra de campo secano a pastos, cañadas y olivos, situada en término de Orihuela, partido de Correnterías o Molins, con una superficie de reciente medición de 9 hectáreas, 59 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, con línea divisoria del término municipal de Bigastro en toda su extensión; sur, margen vallado, tierras que fueron de Jerónimo Sarmiento; oeste, tierras de Dolores Aguilar Moñino, y norte, loma larga y otras tierras de José María Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Orihuela al tomo 765, del archivo, libro 588 de Orihuela, folio 105 vuelto finca número 4.052.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.840.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.107/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Francisco Alonso Mendizábal y doña Isabel Serrano Arranz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.050.235 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.787.676 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001107/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Teniente Ochoa Olalla, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.930, folio 212, finca registral 8.606.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.927.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.968/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Francisco Garré Sánchez, doña Teresa Medina Sánchez, don Francisco Garré Vivancos y doña Ascensión Sánchez C., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de junio de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001968/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda C. Segunda planta alta, paseo Playa del Espejo, 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 548, folio 94, finca registral número 43.357.

Tipo para la primera subasta: 13.910.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 10.432.500 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento, en semisótano número 6, paseo Playa del Espejo, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 548, folio 98, finca registral número 43.359.

Tipo para la primera subasta: 642.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 481.500 pesetas.

3. Un trozo de tierra de secano, al sitio de «Yesera de San Roque», en las montañas del pueblo de Algezares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 68, folio 220, finca registral número 1.623-N.

Tipo para la primera subasta: 1.498.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.123.500 pesetas.

4. Un trozo de tierra de secano, destinado a la edificación, sitio de «Yesera de San Roque», junto al pueblo de Algezares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 73, folio 5, finca registral 324.

Tipo para la primera subasta: 11.770.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 8.827.500 pesetas.

5. Trozo de tierra, calle Velázquez; poblado del Algezares, barrio de la Cruz, término de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 73, folio 7, finca registral 95-N.

Tipo para la primera subasta: 6.420.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.815.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.913.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1992, 1 p de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Pedro Marqués Hernández, en reclamación de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Tomo 1.331 del archivo, folio 110, finca número 16.108, tomo 1.331, folio 114, finca número 16.110.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 1 de junio de 1993 del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de septiembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la primera finca 7.888.000 pesetas y el de la segunda finca 7.215.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10000-2, clave 0431, clave proced. 62, número 151/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.865-3.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado

con el número 474/1992, a instancia del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en representación de UNICAJA, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Vivienda número 2 de la casa número 10 de la avenida Castilla Pérez, de la villa de Nerja. Inscrita al folio 245, libro 120, tomo 463, finca número 15.488 del Registro de Torrox, libro de Nerja.

Local comercial número 1 de la casa número 28 de la avenida Castilla Pérez, denominada edificio «La Marina», de la villa de Nerja. Registro de la Propiedad de Torrox, folios 75 y 77 del libro 148 de Nerja, tomo 513 del archivo, fincas números 15.488 bis N y 9.741, inscripciones cuarta y sexta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 17.500.000 pesetas para la finca número 15.488 y de 20.000.000 de pesetas para la finca número 9.741, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de octubre de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de noviembre de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.713.

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 739/1990 autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Osorio y doña María Yolanda Lobato Lafuente, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de junio y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta desde este momento

quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 22 de julio y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 21 de septiembre y hora de las doce, para la tercera, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, calle de Larios, número 12, cuenta número 2933, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente la propia actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, resguardo de haberse efectuado el ingreso de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, calle Larios, número 12, cuenta número 2.933.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—75. Vivienda tipo L-2, radicada en la planta tercera, del portal B; del edificio denominado «Palm-Beach», radicado sobre una parcela de terreno al partido de las Yeseras, término municipal de Fuengirola, en la zona denominada «Los Boliches». Tiene una superficie construida aproximada de 56 metros cuadrados y 13 metros cuadrados de terraza y 8 metros 90 decímetros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 471, folio 143, finca número 25.061.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 5.800.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial designado con el número 5, procedente del local comercial único de la planta baja del edificio llamado hoy «Don Alfonso II», sito en Fuengirola, partido de «Los Boliches», con fachadas a la calle General Mola, Maestro Pedro Calvo y otra a la calle Oliva. De superficie construida 63 metros 80 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 440, folio 56, finca número 22.642.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 9.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—18.698.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 281/1992, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de Banco Exterior de España, contra don Harald Skjoldborg y doña Line Engelstad, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar. Radicada en la parcela de terreno número 243, de 224,39 metros cuadrados, en la urbanización «Bahí Dorada», término municipal de Estepona, partido de Arroyo de en Medio. Consta de dos plantas: La planta baja se compone de entrada, salón-comedor, dormitorio, baño y escalera de subida a la planta alta, con una superficie de 63 metros cuadrados, y la planta alta consta de estudio, dormitorio, baño y terraza, con una superficie de 24 metros 48 decímetros cuadrados, teniendo, además, 9 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con la propia finca matriz; al sur, con la principal, parcela 44, y al este y oeste, con la propia finca matriz. Título: Le pertenece por compra a la Entidad «Martos y Borrero, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante mí, de fecha de hoy, número 1.376 de protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento, sirviendo su antetítulo, lo está al tomo 638, libro 447, folio 191, finca número 32.618, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 5 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la hipoteca.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.699.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.393, de 1989, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otros y don Luis Tierno Guarda y doña Adriana Benavides Dangelosán, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el día 23 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso de la cuenta corriente 2.934 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda en planta décima, puerta D del edificio en Fuengirola «Iberosur II», de 85 metros cuadrados construidos. Distribuidos en tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, salón-comedor, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 306, folio 151, finca número 8.559-B. Valorada pericialmente en la suma de 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—18.694.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/92, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente del demandado Brian Ernest Carter.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.412.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.412.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda: Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera: Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Bungaló señalado con el número 8 del «Conjunto La Sirena», radicado sobre la parcela de igual número, procedente de la «hacienda Nuestra Señora del Carmen», del término de Benalmádena, zona multifamiliar «B» de la segunda fase de la urbanización «Monte Alto». Superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo y libro 452, folio 214, finca número 23.054, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Málaga, 19 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—18.695.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 715/90, promovido por el Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final de este edicto se identifican concisamente de los demandados, don Diego Morales Carvajal y esposa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a la misma hora que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas cada una, que es el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, por si conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

## Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, situada en el fondo derecha, entrando, en la planta primera en el portal 4 del módulo B, integrante del edificio «Trébol», sito en Los Ruedos, de Vélez-Málaga. Tiene una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 916, libro 28, folio 53, finca número 2.452 (antes 45.196).

Dado en Málaga a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.697.

## MANRESA

## Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 262/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, representada por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra don José Antonio Medina Pérez y doña Aurelia Sánchez Duro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 31 de mayo de 1993, a las diez treinta horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de julio de 1993, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Compuesta de planta baja, destinada a garaje o almacén; una planta primera, destinada a vivienda, con dos dormitorios, baño, cocina, comedor-estar, y una planta segunda, en la que hay una terraza, dos dormitorios, sala-estar y un aseo; en la parte superior del edificio existe un desván, en donde están ubicados los depósitos de agua de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.057, libro 127 de Sallent, folio 20, finca número 5.236. Constituye la finca la inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.225.426 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 2 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—18.768.

## MANZANARES

## Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 46/1990 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don José Alhambra Jaime, doña Francisca Romero de Avila Aguilar y vecino de La Solana, doña María Jaime García-Cervigón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —plaza del Gran Teatro—, el día 21 de mayo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 21 de julio de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

## Bienes embargados

Finca rústica, al término municipal de La Solana, al sitio «Calares de Cupido», de 0,6440 hectáreas de extensión, equivalente a 1 fanega. Inscripción: Al tomo 711, folio 231, finca 13.590, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 100.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Finca rústica, al término de La Solana, sitio «Calares de Cupido», con una extensión de 1,5562 hectáreas, equivalente a 2 fanegas 5 celemines de fanega (de las de marco real de Castilla). Inscripción: Al tomo 659, folio 134, finca 12.026, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 100.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 241.666 pesetas.

Finca rústica, a los términos de Membrilla y La Solana, que en ella son colindantes, al sitio «Los Cabeuelos o San Antón», con una extensión total de 5,5811 hectáreas, equivalentes a 8 fanegas 8 celemines. Inscripción: Al tomo 947, folio 120, finca 14.034, al tomo 948, folio 146, finca 19.405, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 200.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 1.733.333 pesetas.

Finca rústica, 1/9 indiviso, al término de Manzanares y sitio «Los Canarios», con una superficie de 9,0154 hectáreas, que equivalen a 14 fanegas. Inscripción: Al tomo 310, folio 115, finca 6.858, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 100.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 1.400.000 pesetas.

Finca rústica, 1/10 indiviso, a su vez fracción 211,50/839 de antigua era, al término de La Solana y sitio de «Herondo», con una extensión de 0,1461 hectáreas, equivalentes a 2 celemines 2,89 cuartillos. Inscripción: Al tomo 684, folio 160, finca 11.635, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: Valor alzado de 60.000 pesetas. Valor de tasación: 60.000 pesetas.

Finca rústica, al término de La Solana y paraje «Moheda» o «Camino de los Alamos», con extensión de 0,4830 hectáreas, que son 9 celemines. Inscripción: Al tomo 718, folio 126, finca 13.743, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 335.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 251.250 pesetas.

Finca urbana, 1/10 indiviso sobre la fracción dividida 2.029/8000 de casa labor, al término de La Solana, paraje «Herondo», con una superficie de 0,1042 hectáreas. Inscripción: Al tomo 640, folio 66, finca 11.634, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: Valor alzado de 100.000 pesetas. Valor de tasación: 100.000 pesetas.

Finca rústica, al término de La Solana y sitio de «Herondo», con una extensión de 1,0733 hectáreas, equivalentes a 1 fanega 8 celemines. Inscripción: Al tomo 718, folio 112, finca 13.736, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 310.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 516.666 pesetas.

Finca rústica, al término de La Solana y sitio «La Moheda» o «Camino de los Alamos», con una cabida de 0,4830 hectáreas, equivalentes a 9 celemines. Inscripción: Al tomo 427, folio 117, finca 7.420, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 335.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 251.250 pesetas.

Finca rústica, al término de Membrilla, paraje «Casa de la Mata» o «Camino de Valdepeñas», con una superficie de 5,5093 hectáreas, que equivalen a 8 fanegas 6 celemines 2,66 cuartillos. Inscripción: Al tomo 947, folio 119, finca 14.033, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 200.000 pesetas/fanega. Valor estimado de tasación: 1.711.080 pesetas.

Finca rústica, al término de la Solana, consistente en 1/10 indiviso de la fracción 211/839, de antigua era, al sitio «Herondo», con una superficie de 0,2295 hectáreas, equivalentes a 2 celemines 3 cuartillos. Inscripción: Al tomo 695, folio 237, finca 11.636, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: Valor alzado de 60.000 pesetas. Valor de tasación: 60.000 pesetas.

Finca rústica, al término de La Solana y sitio «Herondo», con una superficie de 5,1518 hectáreas, equivalentes a 8 fanegas. Inscripción: Al tomo 948, folio 150, finca 19.406, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 310.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 2.480.000 pesetas.

Finca rústica, al término de La Solana, sitio «Herondo», de haber 0,8049 hectáreas, equivalentes a 1 fanega 3 celemines. Inscripción: Al tomo 638, folio 199, finca 116.660, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 310.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 387.500 pesetas.

Cercado en inmediaciones casco urbano, al término de La Solana, sitio Molino de Viento, con una extensión de 882 metros cuadrados. Inscripción: A los tomos 417 y 785, folio 117 y otro, finca 5.901, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 3.000 pesetas/metro cuadrado. Valor de tasación: 2.646.000 pesetas.

Finca rústica, al término de Manzanares, sitio «La Bachillera», de haber 3,3271 hectáreas, o sea, 5 fanegas 2 celemines. Inscripción: Al tomo 633, folio 179, finca 15.391, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 125.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 645.833 pesetas.

Finca rústica, al término de Manzanares, al sitio llamado «Casillas de Alejo», con haber de 2,0392 hectáreas, es decir, 3 fanegas 2 celemines. Inscripción: Al tomo 433, folio 97, finca 9.482, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 120.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 380.000 pesetas.

Finca rústica, al término de La Solana, paraje «Nava Blanca» o «Los Almendros», de haber 1,4489 hectáreas, equivalentes a 2 fanegas 3 celemines. Inscripción: Al tomo 886, folio 156, finca 17.493, del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valor unitario estimado: 150.000 pesetas/fanega. Valor de tasación: 337.500 pesetas.

Dado en Manzanares a 22 de marzo de 1993.—El Juez, José Luis López Martínez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—18.725-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1992 a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Nabil Sahoud, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la primera el próximo día primero de junio, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de septiembre a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 297.700.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, al sitio de Benabolá, y en la parte denominada Aloha Golf, núcleo central de parcelas. Tiene una superficie de 4.350 metros cuadrados y sus linderos son: Al norte, con la anterior parcela segregada; al este, con el sector 1-8; al oeste, con el sector 1-9, y al sur, con resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se ha construido un chalé de planta baja y semisótano distribuido; la baja, en entrada, un oficio, hall de comunicación, cuatro dormitorios con baño, salón familiar, dos dormitorios principales con baño y vestidor, un comedor con oficio, un salón y porche. Y semisótano en cocina, cuatro dormitorios de servicio, dos baños, un salón-estar, pasillo que comunica cocina con garaje, garaje y porche. Tiene una superficie total construida de 1.346,50 metros cuadrados. El resto de la parcela está distribuida en jardín y desahogo. Y linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela donde se encuentra enclavada.

Dado en Marbella a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—18.753.

## MURCIA

## Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.009/1990, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Explotación Agrícola La Carrasquilla, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de junio, 30 de junio y 28 de julio de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar hacerlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

A) Finca rústica de regadío, en el término de Cieza, al sitio denominado Paraje de Ascoy, Los Collados y Carrasquilla, con una superficie de 20 hectáreas, 16 áreas y 5 centiáreas, aproximadamente, y que linda: Norte y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó; sur, con resto de finca matriz y con terrenos de don José Salmerón Lucas, y al este, terrenos de los señores Muñoz Barona, don José Morote y don Jesús Guardiola.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, finca registral 21.423, al tomo 713, libro 207, y por un valor de 9.460.000 pesetas.

B) Finca rústica de regadío, en término de Cieza, sitio denominado Paraje de Ascoy, Los Collados y La Carrasquilla, con una superficie de 61 hectáreas, 32 áreas y 47 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, resto de finca matriz y terrenos de don Vicente Simó; sur, resto de finca matriz y camino; este y oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 713, libro 207, finca registral 21.424, y por un valor de 18.920.000 pesetas.

C) Finca rústica de Cieza, conocida comúnmente como «Bancal de Chumilla», consistente en una loma repoblada de pinos, sita en el paraje de La Carrasquilla, con una superficie de 1 hectárea,

aproximadamente, que linda: Norte, resto de finca matriz y terrenos de don José Morote Lucas y don Jesús Guardiola Herrero; sur, resto de la finca matriz y terrenos de don Jesús Guardiola Herrero, y al oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de Cieza 1, al tomo 713, libro 207, folio 166 y finca registral 21.425, por un importe de 1.182.500 pesetas.

D) Finca rústica de regadío, en el término de Cieza, sitio de La Carrasquilla, conocido como «Bancal de Benis», con una superficie de 2 hectáreas, aproximadamente, a la que se accede por una pista forestal, y que linda, por todos sus aires, con resto de finca matriz. Dentro de la superficie de esta finca se encuentran ubicados los dos pozos denominados «Doña Pascuala» y «Don Francisco».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, tomo 713, libro 207, folio 169, finca registral 21.426, con un valor de 2.547.500 pesetas.

E) En el término municipal de Cieza, partido de La Carrasquilla, un trozo de tierra secano, con una superficie de 5 hectáreas, 94 áreas y 40 centiáreas, que linda, por todos sus puntos cardinales, con lomas del General Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, tomo 511, folio 117, finca registral 13.234, con un valor de 14.104.000 pesetas.

F) Doscientas treinta y cinco partes intelectuales, en las que 3.094 partes intelectuales en que se considera dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo de sondeo denominado «Cataluña-M.P.8», situado dentro del monte público número 47 bis. El aforo del mismo da un caudal de 88 litros, con 40 centilitros de agua por segundo. Se considera cada parte intelectual como una dotación de agua que permite, con arreglo al caudal aforado, el riego de 1 tahulla, equivalente a 11 áreas y 18 centiáreas, cálculo que se ha hecho a base de estimar suficiente 80 metros cúbicos de agua, en tandas de treinta y tres días, lo que no impide que los propietarios puedan hacer uso distinto del caudal adquirido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, al tomo 827, libro 257, folio 28, finca registral número 21.708, por un valor de 1.806.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.783.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos, 589/1990, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Pilar Domene Pérez, Miguel Villagrasa Estasio, Rosa María Torrente Sánchez y Nicolás López Domene, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de junio, 7 de julio, 8 de septiembre de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en su poder y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resulte festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Edificación compuesta de cuatro naves destinadas a un negocio metalúrgico, en el término municipal de Puerto Lumbreras, calle Gemelos del Sur, que ocupa una superficie de solar de 365 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 315 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a lo construido y el resto, de 50 metros cuadrados, a zonas de ensanches y accesos. Linda: Frente, calle Gemelos del Sur; derecha, entrando, finca número 1, de Luis Alfonso López Domene; izquierda, María Esteban López, y espalda, calle sin nombre. Inscrita al tomo 2.035, con número de finca registral 779-P, con un valor de 5.441.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.063.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 262/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, contra doña Agueda Cuadrado Molina y don Ginés López Mula, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 1993, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra seco, radicante en la diputación de La Hoya de este término, de cabida 7 áreas 20 centiáreas, o sea, 720 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, sendos caminos de 7 metros de anchura cada uno de ellos; levante, don Antonio Pelegrín Ponce, y poniente, camino de la finca matriz propio del señor Mellado y Pérez de Meca. Dentro de esta finca existe una vivienda de dos plantas, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios con superficie de 240 metros cuadrados y un almacén de planta baja sin distribución interior, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 2.063, folio 61, finca número 23.916, inscripción primera.

Su valor es: 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra, riego y paraje de la Condomina, en la diputación de Marchena, de este término de cabida 1 hectárea 48 áreas 93 centiáreas 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 5 fanegas 4 celemines, del marco de 4.000 varas. Linda: Norte, el camino de Los Tollos; sur, don Francisco Sánchez Marín y don Miguel López Mula, y levante y poniente, don Aniceto López Mula.

Inscrita al tomo 1.896, folio 1.355, finca número 39.288 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Su valor es: 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.797-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 532/1985, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan y doña Delia Alcaraz Torrecillas y Perona Martínez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 26, vivienda tipo A, en la quinta planta después de la baja, del zaguán del edificio situado en término de San Pedro del Pinatar, paraje de «Lo Pagan», distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Superficie 115,11 metros cuadrados. Linda: Mediodía, camino del Molino Quintín; levante, calle de Cartagena; norte, vivienda tipo C del zaguán A, hueco de la escalera de su acceso y zaguán de entrada al piso, y poniente, hueco de la escalera y patio de luces y piso tipo B de zaguán B.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 9.941 del Pinatar, libro 133, folio 119.

Su valor a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.802-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta subasta pública registrado bajo el número 1.112/1990 a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Ortiz Ortiz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse de depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Villanueva del Río Segura, partido de La Pedrera, con fachadas a las calles de Peñaranda y de Floridablanca, esta vivienda tiene su acceso por la calle Peñaranda. Es de tipó C, tiene una superficie de solar de 69 metros 55 decímetros cuadrados. En planta baja se ubica: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y terraza, y en planta alta: Tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha entrando, vivienda que se describe a continuación; izquierda, vivienda descrita anteriormente; fondo, propiedad de don José Luis Campuzano López, y frente, la calle de su acceso o calle Peñaranda. Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento con una superficie útil de 29 metros 15 decímetros cuadrados, y un trastero con una superficie útil de 5 metros cuadrados, señalados ambos con el número 5 en la planta sótano donde se ubica.

Inscripción segunda, tomo 753, libro 30, folio 153, finca número 3.321.

Su valor a efectos de subasta: 6.860.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.817.3.

## ORENSE

## Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Prada Somoza y doña Celsa Fernández González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Bienes objeto de subasta.

1. Local en planta sótano, señalado con el número 113, en avenida Buenos Aires, número 157, de 16,73 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Local en planta sótano del mismo edificio, señalado con el número 14, de 1,37 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Desván en el mismo edificio, de 70 metros cuadrados. Valorado en la suma de 7.500.000 pesetas.

4. Local sito en planta sótano, de 256 metros cuadrados, en edificio sito en avenida Habana, esquina camino Caneiro. Valorado en 3.750.000 pesetas.

5. Trastero en el mismo edificio, de 2,5 metros cuadrados, señalado con el número 4, en planta baja. Valorado en 250.000 pesetas.

6. Piso sexto B del mismo edificio, de 161,75 metros cuadrados. Valorado en 31.750.000 pesetas.

7. Trastero sito en planta baja cubierta del mismo edificio, de 11,95 metros cuadrados, señalado con el número 1. Valorado en 250.000 pesetas.

8. Trastero sito en planta baja cubierta del mismo edificio, señalado con el número 2, de 10,59 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

9. Trastero en bajo cubierta del mismo edificio, señalado con el número 3, de 10,38 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

10. Trastero en bajo cubierta del mismo edificio, señalado con el número 4, de 10,25 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

11. Trastero en bajo cubierta del mismo edificio, señalado con el número 5, de 10 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

Orense, 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—18.828.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 649/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Expore Balears, Sociedad Anónima», en reclamación de 120.449.220 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas siguientes contra las que se procede:

Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja del cuerpo A; mide unos 90 metros cuadrados, con una terraza frontal hasta la vía pública. Linda (visto desde la calle): Frente, la vía pública; derecha, jardín; izquierda, zona común de acceso, y fondo, con la entidad número 2. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 31, finca 43.818. Tasada a efectos de subasta en 17.462.343 pesetas.

Número 2. Apartamento letra A, planta baja cuerpo A; de unos 40 metros cuadrados, linda (visto desde la calle): Frente, local comercial; derecha, jardín; izquierda, zona de acceso, y por fondo, apartamento B. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 31, finca número 43.820. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 3. Apartamento letra B, planta baja cuerpo A; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, apartamento A; derecha, jardín; izquierda, zona de acceso, y fondo, rellano jardín. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro

721, folio 37, finca número 43.822. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 4. Apartamento letra A, planta baja, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, zona comunitaria, derecha, rellano y jardín; izquierda, apartamento B, y por fondo, jardín. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 40, finca número 43.824. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 5. Apartamento letra B, planta baja cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, zona comunitaria, derecha, apartamento A; izquierda, zona de acceso, y por fondo, jardín. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 43, finca número 43.826. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 6. Apartamento letra A, planta baja, cuerpo C; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente y fondo con jardín; derecha, zona de acceso, e izquierda, apartamento B. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 46, finca número 43.828. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 7. Apartamento letra B, planta baja, cuerpo C; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, izquierda y fondo, con jardín, y por la derecha apartamento A. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 49, finca número 43.830. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 8. Apartamento letra A, primer piso, cuerpo A; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, vuelo de la terraza del local comercial; derecha, apartamento B; izquierda, vuelo de zona común, y fondo, pasillo de acceso. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 52, finca número 43.832. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 9. Apartamento letra B, primer piso, cuerpo A; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, vuelo de la terraza del local comercial; derecha, vuelo del jardín; izquierda, rellano y entidad A, y por fondo, entidad C. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 55, finca número 43.834. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 10. Apartamento letra C, primer piso, cuerpo A; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, rellano y entidad B; derecha y fondo, vuelo del jardín, e izquierda, pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 58, finca número 43.836. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 11. Apartamento letra A, primer piso, cuerpo B; mide uno 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente y fondo, vuelo del jardín; derecha, rellano y vuelo del jardín, e izquierda, entidad B. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 61, finca número 43.838. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 12. Apartamento letra B, primer piso, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente y fondo vuelo del jardín; derecha, entidad A, e izquierda, con rellano y vuelo del jardín. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 64, finca número 43.840. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 13. Apartamento letra A, primer piso, cuerpo C; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, vuelo del jardín; derecha y fondo, pasillos de acceso, e izquierda, apartamento B. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 70, finca número 43.842. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 14. Apartamento letra B, primer piso, cuerpo C; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, izquierda y fondo, con vuelo del jardín, y por la derecha, con apartamento A y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 70, finca número 43.844. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 15. Apartamento letra A, segundo piso, cuerpo A, mide unos 60 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, vuelo de la terraza de la planta baja; derecha, apartamento B y vuelo del jardín; izquierda, vuelo del jardín, y por fondo, rellano y apartamento B. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 73, finca número 43.846. Tasada a efectos de subasta en 6.970.000 pesetas.

Número 16. Apartamento letra B, segundo piso cuerpo A; mide unos 60 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente, rellano y apartamento A; derecha y fondo, vuelo del jardín, e izquierda, con pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 76, finca número 43.848. Tasada a efectos de subasta en 6.970.000 pesetas.

Número 17. Apartamento letra A, segundo piso, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente y fondo, vuelo del jardín; izquierda, apartamento B, y derecha, rellano y vuelo del jardín. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 79, finca número 43.850. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Número 18. Apartamento letra B, segundo piso, cuerpo B; mide unos 40 metros cuadrados. Linda (visto desde la calle): Frente y fondo, con vuelo del jardín; izquierda, rellano y vuelo del jardín, y por la derecha, apartamento A. Inscrita en el Registro de Felanitx, al tomo 3.944, libro 721, folio 82, finca número 43.852. Tasada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Estas 18 primeras fincas forman parte de un edificio formando tres cuerpos unidos entre sí por dos escaleras de acceso, sito en el término de Felanitx, urbanización Cala Ferrera, integrada por los solares 60 y 67 de dicha urbanización.

Número 1. Apartamento planta baja letra A; mide unos 39 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte posterior. Linda, visto desde la calle: Frente, e izquierda, con jardín; derecha y fondo, con zona comunitaria. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 85, finca número 43.854. Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Número 2. Apartamento planta baja letra B, mide unos 39 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte posterior. Linda, visto desde la calle: Frente e izquierda, con jardín; derecha, apartamento letra C, y fondo, zona comunitaria. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 88, finca número 43.856. Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Número 3. Apartamento planta baja letra D; mide unos 39 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte posterior. Linda, visto desde la calle: Frente y derecha, jardín; izquierda, apartamento letra B, y fondo, zona comunitaria. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 91, finca número 43.858. Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Número 4. Apartamento planta baja letra C; mide unos 39 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte posterior. Linda, visto desde la calle: Frente y derecha, con jardín, y por la izquierda y fondo, con zona comunitaria. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 97, finca número 43.860. Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Número 5. Apartamento primer piso, letra A; mide unos 39 metros cuadrados. Tiene su acceso, por la escalera lateral izquierda. Linda, visto desde la calle: Frente, rellano y vuelo del jardín; derecha y fondo, vuelo y zona comunitaria, e izquierda, con vuelo de jardín. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 971, finca número 43.862. Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Número 6. Apartamento primer piso, letra B; mide unos 39 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera lateral izquierda. Linda, visto desde la calle: Frente, vuelo del jardín; izquierda, rellano y escalera y vuelo del jardín, y fondo, vuelo zona comunitaria. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 100, finca número 43.864. Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Número 7. Apartamento primero, letra C, mide unos 39 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera lateral derecha. Linda, visto desde la calle: Frente, vuelo del jardín; derecha, rellano escalera y vuelo del jardín, y fondo, vuelo zona comunitaria. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 103, finca número 43.866. Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Número 8. Apartamento primer piso letra D; mide unos 39 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera lateral derecha. Linda, visto desde la calle: Frente, rellano y vuelo del jardín; derecha, vuelo del jardín, y por la izquierda y fondo, con vuelo de la zona común. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 106, finca número 43.868. Tasada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Número 9. Apartamento que ocupa el segundo piso del edificio con sus terrazas; mide unos 80 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera lateral derecha. Linda, visto desde la calle: Frente, con rellano y vuelo del jardín; izquierda, vuelo del jardín; derecha, escalera y vuelo del jardín, y fondo, con vuelo de la zona común. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 109 finca número 43.870. Tasada a efectos de subasta en 9.095.000 pesetas.

Las anteriores nueve fincas forman parte de un edificio de tres plantas, construido sobre el solar número 66 de la anteriormente mencionada urbanización Cala Ferrera.

Número 1. Apartamento planta baja, letra A, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; por la izquierda y fondo, con jardín, y por la derecha, con entidad número 2. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 4, finca número 43.800. Tasada a efectos de subasta en 4.505.000 pesetas.

Número 2. Apartamento planta baja letra A, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso; derecha y fondo, con jardín, y por la izquierda, con la entidad número 1. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 7, finca número 43.802. Tasada a efectos de subasta en 4.505.000 pesetas.

Número 3. Apartamento primer piso, letra A, de unos 57 metros cuadrados, linda: Por frente, con zona de acceso; izquierda y fondo, con vuelo del jardín, y por la derecha, con la entidad número 4. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 10, finca número 43.804. Tasada a efectos de subasta en 4.505.000 pesetas.

Número 4. Apartamento primer piso, letra B, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso, derecha y fondo, con vuelo del jardín, y por la izquierda, con la entidad número 3. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 13, finca número 43.806. Tasada a efectos de subasta en 4.505.000 pesetas.

Número 5. Apartamento segundo piso, letra A, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; izquierda y fondo, con vuelo del jardín, y por la derecha, con entidad número 6. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 16, finca número 43.808. Tasada a efectos de subasta en 4.505.000 pesetas.

Número 6. Apartamento segundo piso, letra B, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha y fondo, con vuelo del jardín, y por la izquierda, con la entidad número 5. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 19, finca número 43.810. Tasada a efectos de subasta en 4.505.000 pesetas.

Número 7. Apartamento tercer piso, que ocupa toda la superficie del ala, incluido terrazas; tiene una superficie de unos 102 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y vuelo del jardín, y por derecha, izquierda y fondo, también con vuelo del jardín. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 22, finca número 43.812. Tasada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

Número 8. Apartamento dúplex, que ocupa la planta baja y el primer piso del ala correspondiente, mide 68 metros cuadrados en total. Linda: Frente, zona de acceso, derecha, izquierda y fondo, con jardín. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721,

folio 25, finca número 43.814. Tasada a efectos de subasta en 6.035.000 pesetas.

Número 9. Apartamento dúplex, que ocupa el segundo y tercer piso del ala correspondiente. Mide 68 metros cuadrados en total. Linda: Frente, zona de acceso y vuelo del jardín, derecha, izquierda y fondo, con vuelo de jardín. Inscrita al tomo 3.944 de Felanitx, libro 721, folio 28, finca número 43.816. Tasada a efectos de subasta en 6.035.000 pesetas.

Las nueve fincas anteriormente descritas forman parte de un edificio de cuatro plantas destinado a apartamentos, formando dos alas, edificado sobre el solar 73 de la urbanización Cala Ferrera, sita en el término de Felanitx.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 de esta ciudad, el próximo día 18 de junio del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018064990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.366.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Ecker Cerdá, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Antonio Besalduch Jaume y doña Antonia Jaume Servera, con los documentos nacionales de identidad números 42.999.262 y 41.187.597, respectivamente, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales

generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Vivienda, letra B, de la planta sexta, que tiene su acceso por el número 54 de la calle de la Industria, en Palma de Mallorca, mide unos 95 metros cuadrados, y linda, al frente, con dicha calle; a la derecha, vivienda A de la misma planta; a la izquierda, calle de Valldargent; por el fondo, con la vivienda letra C de la misma planta; por la parte inferior, con la planta quinta, y por la superior, con la de ático. Hace chaflán entre las dos citadas calles. Su cuota, 3,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.099 del archivo, libro 352, de Palma VI, folio 199, finca número 19.741, inscripción segunda.

Valor de tasación, a efectos de subasta, de 6.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—18.786.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Ecker Cerdá, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Francisco Javier Guerrero Millán y doña Francisca Ana Mayol Salas, con los documentos nacionales de identidad números 41.396.849 y 42.973.694, respectivamente, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera sin sujeción a tipo el próximo día 14 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 5 de orden: Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y piso, señalado con la letra E, ocupando una superficie, la planta baja, de 77 metros 73 decímetros cuadrados; el piso, de 63 metros 60 decímetros cuadrados, y un porche de 7 metros 80 decímetros cuadrados. Consta la planta baja de recibidor, aseo, cocina, estar-comedor, garaje, lavadero, y el piso consta de tres dormitorios, dos baños, paso y estudio. Linda: Por su frente, con la porción ajardinada; derecha u oeste, como la total izquierda o este, con la vivienda número 4 de orden, y fondo o sur, con terreno sin edificar.

Le corresponde, en concepto de anejo, una porción de terreno destinada a jardín, sita al fondo de la vivienda; ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la vivienda a la cual es anejo; derecha, como la total finca; izquierda, con el jardín de la vivienda número 4 de orden, y por fondo, como la total. Además, tiene anejo una porción de jardín, al frente, de unos 22 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 20 por 100.

Datos registrales: Inscrita al folio 63 del tomo 4.874 del archivo, libro 223 del Ayuntamiento de Marratxí, finca 11.163.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 14.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez. 18.784.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de junio, 19 de julio y 13 de septiembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado que corresponda de Lérida, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 976/1989-A, a instancia de «Lázaro Taberna, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Preixens Roselló y don Francisco Mesa Amigo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, a días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas horas y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio «Algi», avenida Prat de la Riba, número 74, planta segunda, letra D, de Lérida. Inscrito en el libro 644, tomo 1.237, finca 49.959. Valorado en 15.168.002 pesetas.

Cuarto trastero número 39, planta sótano interior, denominado sótano 2, del edificio «Algi», avenida Prat de la Riba, 82. Inscrito en el libro 784, tomo 1.445, finca 57.033, folio 125. Valorado en 1.700.430 pesetas.

Plaza de garaje número 80, en planta sótano interior, sito en avenida Prat de la Riba, 82. Inscrita al libro 784, tomo 1.445, finca 57.032, folio 122. Valorada en 248.484 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.754.

#### REUS

##### Edicto

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 105/1992, de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y «Almellanas, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y «Almellanas, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 13 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.866-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 604/1991, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, contra don Carlos Luis Villardón Bellido y doña María Rogelia Martín Regalado, de esta vecindad, calle Mérida, 7, tercero, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera, el día 28 de mayo, de no comparecer a ésta primera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de junio, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en Salamanca, calle Mérida, 7, planta tercera, número 4, compuesta de tres habitaciones, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, pasillo y vestíbulo. Con una superficie útil de 88,4 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 3, situado en su planta y con una superficie de 3,5 metros cuadrados. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—18.510-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 773/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Sánchez Lasarte, doña Miren Aránzazu Basterrechea Urreisti y don Guillermo Galparsoro Urreisti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

«Santa Ninfa». Buque pesquero construido en el año 1970, su casco construido en Motrico (Guipúzcoa), en los astilleros de don Pedro Manuel Egaña Barrenechea. Es de madera, y sus dimensiones son: Eslora entre perpendiculares, 25 metros; manga de fuera a fuera, 6,65 metros; puntal de construcción, 3,40 metros. Tonelaje total de arqueo: 127 toneladas 25 centésimas. Propulsado por un motor marino marca «Baudouin», modelo DVB-M, de 400 BHP de potencia, a 1.500 rpm.

Título: El expresado buque fue adquirido por los esposos don Guillermo Galparsoro y doña Miren Aránzazu Basterrechea y por don Eduardo Sánchez Lasarte, por mitades e iguales partes indivisas, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Ondárroa don Andrés María Urrutia Badiola, el día 22 de mayo de 1990, bajo el número 532 de orden de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de ella el título reseñado; citan como datos conocidos los del Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, al tomo 42 del libro de buques, folio 172, hoja número 1.261, inscripción primera. Y anotado al folio 1.324 de la lista 3.ª de la Ayudantía Militar de Marina de Zumaia.

Tipo de subasta: 101.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—18.839-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 418/1991, instados por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Rafael Torres Cabeza y doña María del Carmen Santana Cabrera, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villaiba Hervás, número 4, 2.º, izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 18 de junio de 1993; en su caso, por segunda, el día 16 de julio de 1993, y por tercera vez el día 17 de septiembre de 1993, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Solar edificable sito en el término municipal del Puerto de la Cruz, en las calles de Cologan, número 21, y la Virtud, número 2 de gobierno. Ocupa una superficie de 250,18 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con calle Cologan; al este, herederos de don Félix García Morera; al sur, propiedad de don Imeldo Bello Baeza y don Juan Rivero González, y al norte, con calle de la Virtud. Los hipotecantes, sobre el solar anteriormente descrito, han construido el siguiente edificio, desarrollado en seis plantas, sito en la esquina de las calles Virtud y Cologan, del Puerto de la Cruz. A las viviendas se accede a través del portal y escalera de entrada por la calle Cologan, y el local a través de los mismos y puerta de acceso por la calle Virtud. Cuenta con todos los servicios propios de un inmueble de sus características.

Tipo: 55.300.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—18.848.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 36/1992, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón Altuna, contra doña Joaquina Arambarri Iglesias, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las trece, por primera vez el día 11 de junio de 1993; en su caso, por segunda vez el día 16 de julio de 1993, y por tercera vez el día 17 de septiembre de 1993, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 38600001803692, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien que se subasta

En la ciudad de Santander, al sitio de San Simón de Arriba, una parcela de cabida 300 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 12 metros 25 centímetros, con camino o pasillo de 1 metro y medio de ancho para el servicio de otras parcelas; sur, en línea también de 12 metros 25 centímetros, con camino o pasillo de 1 metro de ancho para el servicio de finca de doña Lucía Pérez Expósito y tapia y terreno de la Escuela municipal; este, con camino de 5 metros de ancho para el paso de peatones, en línea de 24 metros 50 centímetros, y oeste, en línea también de 24 metros 50 centímetros, con doña Lucía Pérez Expósito. Al lado norte de esta finca hay construida una casa que consta de sótano, sobre éste dos pisos más, que mide 7 metros de frente por 8 metros de fondo. Se denomina «Villa Josefina»; está rodeada por el resto del terreno en que está enclavada y hoy está señalada con el número 30 de la calle de San Simón Entrehuertas.

Inscripción: Se inscribió en el tomo 2.182, libro 912, folio 71, finca 29.920, cuarta.

Valoración: 16.469.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—18.380.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto, hago saber: En este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 211/1992, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jordi Bohigues, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Clavería Steinschneider, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.420.627 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda, que tendrá lugar el próximo día 26 de julio, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta, que se celebrará el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 14.907.532 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 27 de julio de 1988; en la segunda, la misma cantidad, rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo, que es el pactado en la escritura de fecha 27 de julio de 1988, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Descripción de la finca

Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, parcelas números 40 y 41 de la parcelación conocida por «Soley dels Herbatges», de superficie 1.176 metros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar compuesta de un pequeño semisótano, formado por el desnivel del terreno; planta baja, con comedor-estar, recibidor, cocina y baño, y planta primera, con tres dormitorios, un aseo y distribuidor, comunicadas ambas plantas por una escalera interior de caracol. Cabida total edificada, 91 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a patio o jardín. Linda en junto: Al norte, con una calle abierta dentro de la finca matriz; al sur, con otra calle también dentro de la finca matriz; al este, con parcela número 39 de la misma parcelación, y al oeste, termina en ángulo muy agudo, confluencia de las dos citadas calles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 1.421 del Archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Corbera, folio 70, finca 2.712, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas y en conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 26 de febrero de 1993.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—18.911.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 806/1990 se tramita en este Juzgado, promovida por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Stephen Derry, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ellas los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de mayo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 30 de junio; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 29 de julio; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

#### Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra de secano, en el sitio denominado de Los Llanos de la Rosa, término de Vera, con una cabida de 69 áreas 8 centiáreas, igual a 6.908 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa en planta baja, compuesta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y aseo, con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda: Este, camino de Torre; sur, don Juan Navarro Salas; norte y oeste, don Ginés Simón Cazorla.

Inscripción: Según dice, se encuentra inscrita al tomo 645, libro 109, folios 37 vuelto y 38, finca número 7.433, inscripciones quinta y sexta, del Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Valoración: 9.675.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—18.873.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.284/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Castellano Ortega, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Mantel González Jiménez:

Urbana.—Edificio situado en la calle San Miguel, número 51, de la villa de Lora de Estepa. Consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 40 de Lora de Estepa, folios 114 y 115, finca número 1.929, inscripciones cuarta y quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», segunda planta, módulo 11, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 90.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—18.735.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Barona Arnal, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1990, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Luis Bernal Fernández, representado por el Procurador señor Corrochano González, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Eduardo Bernal del Campo, el que abandonó su domicilio, sito en Talavera de la Reina, paseo del Muelle, 7-2.º C, el día 14 de agosto de 1975, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de marzo de 1990.—La Magistrada-Jueza, María de los Angeles Barona Arnal.—La Secretaria.—15.076.

y 2.ª 27-4-1993

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 579/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación, el Procurador señor don Juan Vidal Rocafort, contra doña María Luisa Vicens Gavalda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.157.446 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera con-

vocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 22 de junio de 1993, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 14 de septiembre de 1993, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.198.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Reus al tomo 553, libro 330, folio 27, finca número 23.249.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—18.493.

#### TUI

##### Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tui en el procedimiento de juicio de separación matrimonial número 224/1984, en ejecución de sentencia, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

- Para la primera subasta el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.
- Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100.
- Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes por el precio de su tasación. En la segunda el tipo será el 75 por 100 del que lo fue en la primera. Y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 32, número de procedimiento 224/84, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. No se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y el título de propiedad del inmueble se encuentran en Secretaría para su examen por los interesados en las subastas. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y piso de 125 metros cuadrados, con otra casa en cuadras de 90 metros cuadrados; esta última casa en estado ruinoso, y resto de terreno a labradío y viña, de 2.835 metros cuadrados.

Valorado todo ello en la suma de 20.004.000 pesetas.

Dado en Tui a 1 de abril de 1993.—La Secretaria.—18.867.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario bajo el número 360/1992, a instancia de La Caixa, contra «Inversiones Altea, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, en reclamación de 73.747.053 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 1 de junio de 1993.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante lo acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de junio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para

la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 28 de junio de 1993 a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

1.—Local comercial en planta baja del edificio en Ubeda, con fachadas a la avenida de la Libertad, y calle Enrique II y Risquillo Bajo, con superficie de 927 metros 8 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.544, libro 682, folio 172, finca número 45.131, inscripción primera.

Tasada en 60.260.200 pesetas.

2.—Local comercial, planta baja del edificio en Ubeda, con fachadas a avenida de la Libertad y calle Enrique II y Risquillo Bajo, superficie de 209 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 173, finca número 45.132.

Tasada en 13.588.250 pesetas.

3.—Local comercial sito en planta baja del edificio en Ubeda, con fachadas a avenida de la Libertad y calle Enrique II y Risquillo Bajo, con superficie de 173 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 175, finca número 45.133.

Tasada en 11.250.850 pesetas.

4.—Local comercial sito en planta baja del edificio en Ubeda, fachadas a la avenida de la Libertad y calle Enrique II y Risquillo Bajo, superficie de 161 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 176, finca número 45.134.

Tasada en 10.469.550 pesetas.

5.—Local comercial, planta baja edificio en Ubeda, con fachadas a avenida de la Libertad y calle Enrique II y Risquillo Bajo, superficie de 152 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 177, finca número 45.135.

Tasada en 13.384.550 pesetas.

6.—Local comercial, sito en planta baja, edificio en Ubeda, con fachadas a avenida de la Libertad y calle Enrique II y Risquillo Bajo. Con superficie de 399 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro anteriores, folio 171, finca número 45.130.

Tasada en 30.215.900 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ubeda a 2 de abril de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—18.388.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Bosque Pedrós, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas del Ocio, Sociedad Anónima»; don Guillermo Gómez Domingo y doña Ana María Muñoz Beser, en reclamación de 3.223.083 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas los demandados:

1.ª Urbana.—Vivienda tipo A, sita en esta ciudad, calle Escalante, número 179, con una superficie construida de 177,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.163, libro 158, folio 44, finca 11.812, inscripción segunda. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

2.ª Local en planta baja, destinado a aparcamiento, sito en ésta, en calle Escalante, número 179, sin distribución interior, con una superficie construida de 317,04 metros cuadrados. Cuota, 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.168, libro 158, folio 16, finca 11.804, inscripción séptima. Tasada en 1.300.000 pesetas.

3.ª Urbana.—Vivienda en quinta planta, puerta 13, sita en ésta, calle Padre Antón Martín, número 24, con una superficie construida de 122,15 metros cuadrados y útil de 97,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 2.100, libro 462, folio 8, finca 45.852, inscripción quinta. Tasada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 1 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas para la primera finca, 1.300.000 pesetas para la segunda y para la tercera, 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.843-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 581/1990, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima».

nima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ventura Torres, contra don José Santalla García y doña María Trinidad Revelles Castillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente

Solar en Valderrubio, anejo al término municipal de Pinos Puente (Granada), con 328 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Asensio Cantero y don Gabriel Robles; sur, calle de D. Federico, por donde tiene su entrada; al este, porción segregada de la matriz de que ésta es resto, que fue vendida a don Manuel Aguado Perea, y oeste, calle Transversal a la de D. Federico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santafé, al folio 96 vuelto, del tomo 997, libro 163 de Pinos Puente, finca número 9.504, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—18.796.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 845/1992, promovido por doña Prudencia Compes Crespo y otros, contra doña Desamparados Auxiliadora Sabater Pardo y don Manuel Sanja Ventura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bien objeto de subasta

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Armando Palacio Valdés, número 5, 5.ª, cuyo solar ocupa una superficie de 392 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de sótano destinado a garaje y trasteros; planta baja destinada a usos comerciales o industriales, y de 16 viviendas ubicadas en ocho plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, de Afueras A, folio 75, finca número 62.103.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.922.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Santiago J. Ramirez de Aguilera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 899/1992, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra «Fesalo, Sociedad Limitada», doña María José Mir Suay y don Vicente Hernandez de Alba Peris, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de julio, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda con acceso por el patio zaguán número 155, de la calle de Sagunto. Departamento número 90 de orden, en propiedad horizontal, vivienda en segunda planta alta, tipo A, señalada su puerta a la escalera con el número 7. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 147 metros 50 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.028, libro 479 de la Sección Primera de Afueras, folio 179, finca número 50.790, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1993.—El Secretario, Santiago J. Ramirez de Aguilera Fernández.—19.918.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1990, se siguen autos de ejecutivo pólizas a instancia de la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro Roiz Parra y doña Irene Manso Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados:

Sin inscribir en el Registro de la Propiedad, en suelo urbano, situada en Megeces de Iscar (Valladolid), Plaza Mayor, con vuelta a calle Mayor y plaza Luna. Superficie total del solar 609 metros cuadrados. Datos catastrales: Referencia catastral, 0318005; situación: Calle Mayor, número A05; ocupación en planta de la edificación, 419 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 13.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, el próximo día 1 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 13.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017056990, el 20 por 100 del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la forma establecida en el apartado anterior.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad y no estar inscrita la finca, se saca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la LEC y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, conforme a lo dispuesto en el artículo 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Novena.**—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Décima.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.852-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición con el número 316/1991 a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima» contra doña Pilar Calderón Alcocer y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción

dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 15 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/14/031691, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

**Urbana.**—Vivienda en Valladolid, en paseo de las Acacias, parcela 7 en la urbanización El Pichón, que tiene una superficie construida de 251 metros y 47 decímetros cuadrados. Tomo 867, libro 96, folio 115, finca 6.294 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 24.130.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.853-3.

## VALLS

### Edicto

En el expediente número 350/1992, que se tramita en este Juzgado número 2, de suspensión de pagos de la Entidad «Motopae, Sociedad Anónima», con domicilio social en Espluga de Francolí (Tarragona), calle Camí de la Serra, sin número, dedicada a la fabricación de motores eléctricos, expediente promovido por el Procurador don Albert Solé Poblet, por medio del presente edicto se hace público que

por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Valls a 17 de marzo de 1993.—La Secretaria.—18.709.

## VIC

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en autos de procedimiento número 230/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Mariano Canadell Castañer, contra «Currolex, Sociedad Anónima».

Y por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del presente procedimiento, que subsanando el edicto de fecha 24 de marzo de 1993, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71; el edicto de fecha 24 de marzo de 1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Tona, en el que el número de finca hipotecada es la número 2.127 y no la 2.1.217 como se había publicado.

Dado en Vic a 20 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria accidental.—19.902.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «José R. Curbera, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado, con el número 947/1991, se hace público que por auto de fecha 26 de marzo de 1993 se aprobó el convenio favorablemente por adhesiones de los acreedores de la Entidad suspensa «José R. Curbera, Sociedad Anónima», y que es del tenor literal siguiente:

«Convenio: Bases:

**Primera.**—Este convenio se establece entre la Entidad suspensa «José R. Curbera, Sociedad Anónima», y los acreedores que sin derecho de abstención, y los que teniendo renunciado al mismo, que figuran en la lista definitiva de acreedores elaborada por la Intervención Judicial y que consta en el expediente de fecha 18 de septiembre de 1992.

**Segunda.**—La Compañía mercantil «José R. Curbera, Sociedad Anónima», abonará a sus acreedores el 100 por 100 de sus créditos en el plazo de cinco años, contado a partir de la fecha de la firmeza del auto de aprobación del convenio; dicha espera no devengará intereses.

**Tercera.**—«José R. Curbera, Sociedad Anónima», continuará ostentando la dirección y administración de sus negocios; sin embargo, propone y acepta el nombramiento de una comisión de acreedores, designada por éstos, con la función de fiscalizar totalmente la marcha de la Sociedad y velar por los intereses de la masa de acreedores y por el cumplimiento del convenio; el desempeño de sus funciones por los acreedores integrantes de la comisión será gratuita.

**Cuarta.**—El abono a los acreedores por parte de «José R. Curbera, Sociedad Anónima», de sus créditos y en el plazo de cinco años se realizará del siguiente modo:

- A) En el momento sea firme el auto de aprobación del convenio, un 10 por 100.
- B) Al finalizar el primer año, un 10 por 100.
- C) Al finalizar el segundo año, un 10 por 100.
- D) Al finalizar el tercer año, un 10 por 100.

- E) Al finalizar el cuarto año, un 10 por 100.  
F) Al finalizar el quinto año, un 50 por 100.

La Entidad suspensa garantiza el pago de las cantidades aplazadas, con el sobrante de las plazas de garaje, sobre los locales, a que se hace mención en el documento adjunto firmado por los acreedores hipotecarios, asumido a esta fórmula. En todo caso, la Sociedad suspensa queda facultada para anticipar estos pagos a medida que proceda a la venta de las plazas y se obliga, en caso de incumplimiento del calendario de pagos, a adjudicar en pago de la deuda las plazas de garaje en proporción a los créditos de los acreedores.

Quinta.—Se autoriza expresamente a la suspensa, para que pueda hipotecar, gravar en cualquier forma o enajenar sus bienes, siempre que con el producto del negocio jurídico realizado vaya destinado al cumplimiento del convenio establecido en la cláusula anterior.

Sexta.—Con el cumplimiento por la Entidad suspensa de lo establecido en las bases de este convenio, los acreedores considerarán finiquitados sus créditos y libre de cualquier tipo de responsabilidades a "José R. Curbera, Sociedad Anónima".

Séptima.—Aprobado y firme este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de "José R. Curbera, Sociedad Anónima", quedando sometidas todas cuantas cuestiones se deriven del mismo a la jurisdicción y competencia de los Juzgado de Vigo.»

Y para que así conste y, sirva de notificación en forma a los acreedores, expido y firmo la presente en Vigo a 26 de marzo de 1993.—La Secretaria.—18.432.

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 237 de 1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Ramón Vilaboa García y doña María Clotilde Moreira Gonda, calle López de Neira, 11, Vigo, sobre reclamación de 4.102.084 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 30 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500017023789), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Derechos de traspaso del local «Hobby Boutique», sito en la calle López de Neira, número 11; de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Valorados en 7.000.000 de pesetas.

2. Derechos de traspaso del local «María Moreira», sito en la calle López de Neira, número 5; de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con una entreplanta de 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local adjudicado sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario. Y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el derecho de tanteo de conformidad con lo previsto en artículo 33, en relación con el 35, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.765.

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51 de 1993, tramitado a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima» (SODIGA), contra «Alimentos del Noroeste, Sociedad Anónima» (ALINOSA), con domicilio en polígono industrial de San Ciprián de Viñas, calle 6, Orense, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 12 de julio, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de septiembre, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 6 de octubre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 15.325.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018005193), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Única. Urbana. Número 4, vivienda C, en planta primera del bloque I del conjunto residencial Puga, en Bayona. Mide 66 metros cuadrados y linda: Norte o frente, carretera de Vigo-Bayona; sur, parte baja de la vivienda «B» dúplex, y el rellano de la escalera por donde entra; este o izquierda, por donde también tiene frente, patio abierto hacia fachada principal, común con el bloque II, y oeste o derecha, vivienda «C» de igual planta, caja y rellano de escalera. Cuota: 4,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 69 de Bayona, folio 157, finca número 5.208, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 15.325.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada «Alimentos del Noroeste, Sociedad Anónima», así como a los esposos don Luis Alvarez Rodríguez y doña Olga Curras de Saa, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.762.

## VITORIA

### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Félix Alegria Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 3. Lonja izquierda, letra C, de la planta baja de la casa sita en Vitoria, calle Francia, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.444, libro 259, sección tercera, folio 94 vuelto, finca número 11.421, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 52.000.000 de pesetas.

2. Número 1. Lonja de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle Francia, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.444 de Vitoria, libro 259, sección tercera, folio 98 vuelto, finca número 11.423, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondéla.—El Secretario.—18.793-3.

#### VIVERO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vivero, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 112/1992, a instancia del Procurador señor Trigo Pérez y bajo la dirección del Letrado señor Trigo Tasende, en nombre y representación de «Aginco, Sociedad Anónima», contra don José Luis Saturnino Alvarez Suárez y doña María Angeles Fernández Cortina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta la finca que luego se describe:

Bloque o módulo número 8. 102. Vivienda letra B, en la primera planta. Tiene su entrada por el portal número 8; está distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie construida de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca sobre la que se asienta el edificio; derecha, entrando, mirando desde su fachada principal, o frente, la vivienda letra A de la misma planta, hueco del ascensor, pasillo de distribución, las escaleras y resto de finca sobre la que se asienta el edificio; izquierda, resto de finca sobre la que se asienta el edificio, y fondo, hueco del ascensor, pasillo de distribución y la vivienda letra A del blo que número 7. Cuota de participación: 1,20 por 100.

La finca descrita forma parte del siguiente edificio:

Finca situada en la manzana XI de la parroquia de Covas, municipio de Vivero. Una casa en forma de letra «omega», compuesta de semisótano, a garajes en número de 69, y en la que hay además dos locales destinados a conserjerías; entreplanta, dos plantas altas y planta baja cubierta, parcialmente abuhardillada, destinadas todas ellas a viviendas, con 18 viviendas por planta, y otra planta más de rochos con 18, todos ellos abuhardillados. Tiene su fachada principal o frente hacia el lindero norte. La planta de semisótano, destinada a garajes, con exclusión de la parte destinada a otros fines (portales y conserjería), tiene su entrada por cada uno de los laterales de los brazos o alas de la «omega», que se prolonga interiormente con una calle central de un ancho de 5 metros. En esta misma planta, en cada uno de los vértices del semicírculo interior que forma la «omega», existe un local destinado a conserjería, señalados con las letras A y B respectivamente. Las plantas altas están divididas en nuevos bloques o módulos, numerados correlativamente de izquierda a derecha mirando desde su frente del 1 al 9. Cada uno de estos bloques o módulos se compone de ocho viviendas, a razón de dos viviendas por planta, y dos rochos; el acceso a cada uno de estos bloques o módulos es por medio de dos portales, señalados con el mismo número, y separados entre sí por la calle central de 5 metros de anchura, en uno de los cuales, el principal, situado en la fachada anterior, está situado únicamente el ascensor, y en el otro portal, situado en la fachada posterior, están situadas las escaleras y unas dependencias destinadas a la recogida de basuras, bicicletas y contadores del edificio; en cada una de las plantas altas, las escaleras y el ascensor están comunicados por medio del pasillo de distribución. Igualmente, a través de cada uno de estos portales, se accede a la calle interior mencionada anteriormente. La numeración de cada uno de los bloques o módulos (números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) se corresponde con la de los portales por los que se accede. Los bloques o módulos números 1 y 2 están situados en el ala o brazo izquierdo de la «omega», mirando al edificio desde su frente; los bloques números 3, 4, 5, 6 y 7 están situados en el semicírculo, y los bloques números 8 y 9 quedan situados en el brazo o ala derecha. El edificio está dotado de los servicios de agua, electricidad, desagües, ascensor y antena colectiva de televisión; la cimentación y estructura es de hormigón armado, los muros, de fábrica de ladrillo, y la cubierta, de pizarra. Ocupa una superficie de 2.300 metros cuadrados, y linda por todas partes con la propia finca en que se asienta; volando las plantas altas sobre la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en travesía de la Marina, el día 14 de junio próximo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.758.775 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta,

sin suyo requisito, no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Se fija para el caso de que no existan licitadores en la primera subasta, se acuerda sacar de nuevo a subasta pública y en segunda subasta la finca hipotecada el día 7 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y se fija para que tenga lugar la tercera subasta, caso de que no existan licitadores y resultare desierta la anterior, el día 30 de julio próximo, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate y los correspondientes a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Vivero a 25 de marzo de 1993.—18.547.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 122/1992-ejecutivos, seguidos a instancia del actor Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, y siendo demandados don Enrique Vilchez Alba, doña Carmen Sorribas Monzón, don Vicente Vilchez Alba y doña Raquel Génova Ruiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 28 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 26 de julio próximo, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso 3.º, izquierda, destinado a vivienda, sito en calle Mayor, 48, de Alcañiz; tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Santo Domingo Soriano; a la izquierda, con Gonzalo Montserrat; a la espalda, con calle Mayor; al frente, con rellano y caja de escalera y piso tercero. Son anejos la carbonera número 3, sita en la planta baja, mitad indivisa de la caldera de la calefacción y el cuarto en el que ésta se encuentra en planta baja y 9 metros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de 16 por 100. Inscrita al folio 28, tomo 1.º, libro 1.º, inscripción quinta, finca 8.436 del Registro de la Propiedad de Alcañiz, y es segregación de la registral 1.960.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Urbana.—Cuarto trastero que da a la terraza, en la última planta de la casa sita en Alcañiz, en calle Mayor, 48, con una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces; por la izquierda, con trastero de Raquel Molinos; al fondo, con Gonzalo Montserrat; al frente, con el pasillo. Tiene una cuota de 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 167, libro 66, folio 127, finca 11.556, y es porción segregada de la finca 8.431.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Oficial habilitado.—18.740-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 739/1990 de ejecutivo otros títulos seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Benigno Castillo de la Torre y doña Covadonga Gómez Espejo, con domicilio en avenida de la Onu, número 38, 4.º, C, Móstoles (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso 4.º, letra C, de la casa número 60 del grupo O, en urbanización Villa Fontana II, en Móstoles,

hoy avenida de la Onu, número 38. Superficie: 96,58 metros cuadrados, y como anejo inseparable una plaza de garaje en planta sótano. Inscrita a nombre de don Benigno Castillo de la Torre y doña Covadonga Gómez Espejo, por mitades indivisas, en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.260, libro 99, finca número 11.262. Valor: 8.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.756.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hace saber: Que en los autos número 1.847/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia don Baltasar Valverde García y otro, contra don Santiago Gallego Barreto, en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca urbana (local de negocio construido) sita en avenida Carolina Coronado, de Badajoz, edificio «Lanzarote», planta baja, superficie 360 metros cuadrados. Valorada en 9.192.494 pesetas.

Finca urbana (local de negocio construido) situado en planta baja y sótano del bloque A en avenida Carolina Coronado, de Badajoz, mide 100,7 metros cuadrados en la planta baja y 101,48 metros cuadrados en la planta sótano. Valorada en 8.868.337 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio de 1993, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración

de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—La Secretaria, María P. Redondo Miranda.—18.879.

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, 2, 1.ª), del bien embargado como propiedad de la Empresa apremiada José Antonio Rodes Albanell, en el proceso de ejecución número 434/1990, instado por doña María Alcoriza Surriel, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Ejecución Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca sita en vía Layetana, 161, 4.º, 1.ª, Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.689, libro 114, sección quinta, folio 185, finca número 3.930.

Dicho bien están tasado pericialmente en la suma de 35.864.535 pesetas.

Primera subasta: El día 17 de junio, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 17.932.267 pesetas. Postura mínima, 23.909.690 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de julio, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 17.932.267 pesetas. Postura mínima, 17.932.267 pesetas.

Tercera subasta: El día 29 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 17.932.267 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de la plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo

desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Secretario.—18.872.

## CORDOBA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución acuerdo ante el CMAC, seguido a instancias de don Miguel Ángel López Téllez, contra «Procoymar, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 1 de septiembre, 6 de octubre y 10 de noviembre de 1993 y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

### Bien que sale a subasta

Urbana, parcela de terreno procedente de la finca denominada «El Hornillo», en la sierra y término de Córdoba. Linda: Al norte y este, con resto de la finca de la que se segrega; al sur, con parcela de doña Ana Ramírez Ayuso, doña Sabina Sánchez Dueñas, don Joaquín Bernier Guisado y don José Luis Arceche, y al oeste, con otra de don Manuel Gutiérrez Gil. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 33 áreas 60 centiáreas. Esta parcela tendrá su entrada a través de la que es propiedad actualmente de la compradora doña Sabina Sánchez Dueñas, con la que linda por el sur.

Inscrita en el tomo 390 del archivo, libro 90 de este Ayuntamiento al folio 203, finca número 7.247, inscripción 71.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto

la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrantes en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—18.887.

## GRANADA

### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7.159/1991, ejecutivo 32/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Martín Pérez contra don Francisco de la O Laguna, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 8 de junio; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de julio, y para la tercera, en su caso, el día 29 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defectos los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles objeto del presente anuncio de subasta, son los siguientes:

Mitad indivisa de rústica: Suerte de tierra de riego de cabida de 1 marjal 39 estadales, equivalentes a 7 áreas 34 centiáreas 43 decímetros cuadrados, situada en término de Salobreña pago de la Playa, que linda: A poniente, con tierras de don Andrés Díaz García; levante, las de don José Arnedo Prados; sur, otras de don Fernando Chacón, hoy Agrela Hermanos, y norte, el camino que conduce a la Fuente del Gambullón.

Finca número 2.035 duplicado, folio 183 vuelto, del tomo 143, libro 22 de Salobreña. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Casa de dos plantas en la villa de Salobreña, en carretera de la Playa, 104, sobre superficie de solar de 99 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida entre las dos plantas de 199 metros cuadrados, de las que 99 metros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja y el resto de 91 metros cuadrados a la planta alta. Linda: Frente, la citada carretera de la playa; derecha, entrando, finca de don Genaro y de don Jesús González Montero; izquierda, finca de don Antonio Cervilla, y espalda, la de don Manuel Guirado Ruiz. Finca número 5.371, folio 202, tomo 505, libro 60 de Salobreña. Valorada en 12.935.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de urbana: Casa de planta baja en la calle Juan XXIII de Salobreña, número 86, compuesta de dos dormitorios, cocina, cuarto de estar, comedor, cuarto de aseo y patio. Ocupa una superficie de 240 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 55 metros 29 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida y 185 metros 6 decímetros cuadrados al patio. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Teresa de la O Torres y don Antonio Rufino Gándara; izquierda, don Francisco Cano Alabarce, calle sin nombre a la que tiene puerta accesoria, patio de aguas y una de don Francisco-López Béjar, y espalda, calle sin nombre a la que tiene puerta accesoria y finca de don Francisco Corrales Gutiérrez. Finca número 5.421, folio 25, tomo 551, libro 66 de Salobreña. Valorada en 2.388.750 pesetas.

Mitad indivisa de urbana: En el pago del Molino, también llamado de la Fuente, término de Salobreña, hoy calle Federico García Lorca, 1, local destinado a garaje, enclavado en planta de semisótano, al que se le asigna el número 1. Tiene una superficie de 280 metros 43 decímetros cuadrados útiles y construida, incluido comunes, de 332 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha, entrando, con fachada norte del edificio; izquierda, con portal denominado 1 y portal denominado 2, así como el local al que se le asigna el número 3; fondo, con fachada oeste, y frente, con fachada este sobre calle Federico García Lorca y portal denominado 1, orientado al este. Este local tiene su acceso por una rampa situada en su fachada este junto con la fachada norte del edificio. Finca número 8.485, folio 67, tomo 886,

libro 107 de Salobreña. Valorada en 2.490.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana: En el pago del Molino, también llamado de la Fuente, término de Salobreña, hoy calle Federico García Lorca, 2, local al que se le asigna el número 2, situado en la planta de semisótano, tiene una superficie útil de 18 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 21 metros 80 decímetros cuadrados, incluso comunes. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada; derecha, entrando, con el portal denominado 2 del edificio; izquierda, con el local número 3; fondo, con dicho local 3, y frente, con fachada este sobre calle Federico García Lorca. Orientado al este. finca número 8.487, folio 68, tomo 886, libro 107 de Salobreña. Valorada en 630.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de riego en el pago del Zurete, Barranco de Sonajas, término de Salobreña, de cabida de 3 marjales 39 estadales, equivalente a 17 áreas 91 centiáreas 34 decímetros 38 centímetros cuadrados, que linda: Norte, finca matriz; sur, de don Antonio de la O Torres; este, balate de Pajarón, y oeste, de Azucarera del Rosario y don Francisco Rodríguez Díaz, riego de por medio. Finca número 10.964, folio 51, tomo 927, libro 113 de Salobreña. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana: Piso primero, tipo A, enclavado en la primera planta de alzado al que se le asigna el número 14, con acceso por el portal y escalera denominada 2, de un edificio situado en la carretera de la Playa, número hoy 104, en el pago de la Fuente o Molino, término de Salobreña. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 117 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 131 metros, incluidos comunes. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha, entrando, patio de luces y fachada oeste del edificio; izquierda, fachada este del edificio; fondo, piso tipo C de la escalera 1, y frente, pasillo común, rellano de escalera, patio de luces y piso tipo B. Orientado al norte. Finca número 12.184, folio 107, tomo 1.016, libro 132 de Salobreña, pares. Valorada en 10.480.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana: En el término de Salobreña, en el pago del Molinillo llamado de la Fuente, finca número 42, con una superficie edificable de 321,5 metros cuadrados. Dicha superficie de suelo se encuentra en la manzana 5 del conjunto residencial número 11 de esta reparcelación, cuyos linderos son: Norte, con el solar número 4 que hace esquina entre la avenida García Lorca y los Hermanos Álvarez Quintero; sur, con camino de la Playa; este, con avenida de García Lorca, y oeste, con edificio sin número de la calle Playa y con la calle Playa. Finca número 18.037, folio 128, tomo 1.081, libro 155 de Salobreña. Valorada en 1.929.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 2 de abril de 1993.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—18.884.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 14/1989 y seguido a instancia de don Tomás Abad Casas y otros contra «Productos Chimen Alimentación Moderna, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bien que se subasta

Finca urbana. Número 9.558. Inscrita al folio 228, tomo 1.004, libro 87, en término de Humanes de Mohernando, al sitio de La Cubetilla, con una superficie de 4 hectáreas 93 áreas 15 centiáreas. Existe dentro de la finca edificada una nave (Fábrica), con una superficie de 1.881,12 metros cuadrados y silo metálico. Valorada en 9.865.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 9 de junio de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1993 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de septiembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego

cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, del bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los posteriores al crédito de los actores serán cancelados, por tratarse de un proceso de ejecución por los salarios de los treinta últimos días trabajados que conllevan un carácter superprivilegiado.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que el bien embargado está sometido a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 24 de marzo de 1993.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—18.888.